



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REUNIÓN REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA\*

#### AGENDA – ENMENDADA

---

martes, 02 de junio de 2026

4:00 p.m.

Cámara del Concejo Municipal  
77 Fair Drive

---

#### Sesión Cerrada

Las reuniones del Concejo Municipal se transmiten en una forma híbrido; en persona y como cortesía virtualmente a través de Zoom Webinar. Si la tecnología de Zoom tiene una falla u otra interrupción crítica, solamente a menos que lo exija la Ley Brown (Brown Act), la reunión continuara en persona.

#### SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DISPONIBLE

Favor de comunicarse con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 para solicitar servicios de interpretación de idioma para las reuniones de la Ciudad. Se pide notificación por lo mínimo 48 horas de anticipación, esto permite que la Ciudad haga los arreglos necesarios.

Los miembros del público pueden ver las reuniones del Concejo Municipal en vivo en COSTA MESA TV(SPECTRUM CANAL 3 Y AT&T U-VERSE CHANNEL 99) o [https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish\\_id=10&redirect=true](https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish_id=10&redirect=true) y en línea en [youtube.com/costamesatv](https://youtube.com/costamesatv).

Los subtítulos están disponibles a través de la opción Zoom en inglés y español.

Los miembros del público son bienvenidos a hablar durante la reunión cuando el alcalde habrá los comentarios públicos. No es necesario registrarse con anticipación ni completar una tarjeta para hablar. Cuando llegue el momento de comentar, haga fila en uno de los dos podios de la sala y espere su turno. Cada orador tendrá hasta 3 minutos (o según se le indique) para dirigirse al Concejo Municipal.

Para mantener un ambiente respetuoso y ordenado durante la reunión, uso de bocinas o altavoces amplificados están prohibidos. Se pueden traer letreros y accesorios con la condición de que no obstaculicen la visibilidad de los otros asistentes. La posesión de postes o palos está estrictamente prohibida.

Todos los asistentes deben permanecer sentados mientras estén en la cámara hasta que el oficial indique que se pueda acercar y hacer fila para comentarios públicos. Para garantizar la seguridad y mantener el orden durante los procedimientos, estar de pie o congregarse en los pasillos o vestíbulo está estrictamente prohibido.

Más información sobre las normas de la Ciudad y como dirigirse al Concejo Municipal y la conducta

---

---

esperada durante las reuniones está disponible en los siguientes enlaces.

Título 2: Administración

§ 2-61: Conducta al dirigirse al Concejo.

<https://ecode360.com/42609578>

Título 2: Administración.

§ 2-64: Desorden de los miembros de la audacia.

<https://ecode360.com/42609598>

Como cortesía, el público puede participar a través de la opción de Zoom.

<https://us06web.zoom.us/j/86098580031?pwd=3B9LF32StrAXk7IRxtPGKRQC6TQO1r.1>

O inicie sesión en Zoom.com y “Unirse a una reunión”

Ingresar ID del Webinar: 814 5833 9132/ Contraseña: 134763

- Si Zoom aun no esta instalado en su computadora, haga clic en “Descargar y ejecutar Zoom.” en la pagina de inicio y presione “Ejecutar” cuando su navegador se lo solicite. Si usted ya tiene Zoom instalado en su computadora espere unos momentos para que la aplicación se inicie automáticamente.
- Seleccione “Unir audio a través de la computadora”
- Se abrirá la sala de conferencias virtual. Si recibe un mensaje leyendo, “Espere a que el anfitrión comience esta reunión”, simplemente permanezca en la sala hasta que comience la reunión
- Durante el periodo de comentarios públicos, utilice la función “levantar la mano” ubicada en la ventana de participantes y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre y reactive el micrófono de su línea cuando sea su turno de hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Llamar: 1 669 900 6833 ingresar ID del seminario web 814 5833 9132/ Contraseña: 134763

Durante el periodo de comentarios públicos, presione \*9 para agregarse a la lista y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre o número de teléfono y presione \*6 para reactivar el micrófono de su línea cuando sea su turno para hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

**Nota:** Si usted ha instalado una actualización de Zoom, tendrá que reiniciar su computadora antes de participar en la reunión.

Además, los miembros del público que deseen hacer un comentario por escrito específicamente sobre un tema en la agenda pueden enviar su comentario escrito por correo electrónico a la Secretaria Municipal a [cityclerk@costamesaca.gov](mailto:cityclerk@costamesaca.gov). Los comentarios recibidos antes de las 12:00 pm de la fecha de la reunión se proporcionarán al Concejo Municipal, se pondrá a disposición del público y formará parte del acta de la reunión.

Tenga en cuenta que es importante que la Ciudad permita la participación del público en esta reunión. Si usted no puede participar en la reunión a través de los procesos establecidos anteriormente, comuníquese con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 o [cityclerk@costamesaca.gov](mailto:cityclerk@costamesaca.gov) y el personal intentará acomodarlos. La Ciudad no espera que haya cambios al anterior proceso para participar en esta reunión, si hay un cambio, la Ciudad publicará la información lo antes posible al sitio web de la Ciudad.

---

Tome en cuenta que los registros enviados por el público no serán redactados de ninguna manera y se publicaran en línea tal como se envió, incluyendo cualquier información de contacto personal. Todos los materiales, fotografías, PowerPoint y videos enviados para su exhibición en una reunión pública deben ser revisados previamente por el personal para verificar su idoneidad para el público en general. No se aceptarán enlaces a videos de YouTube u otros servicios de transmisión, se deberá enviar un archivo de video directo al personal antes de cada reunión para minimizar las complicaciones y reproducir el video sin demora. El video debe tener uno de los siguientes formatos, .mp4, .mov o .wmv. Solo se puede incluir un archivo por orador para comentarios públicos, tanto de video y fotografías. Favor de enviar un correo electrónico a la Secretaria Municipal a [cityclerk@costamesaca.gov](mailto:cityclerk@costamesaca.gov) NO MÁS TARDE DE LAS 12:00 pm del día de la reunión. Si usted no recibe confirmación de la Ciudad antes de la reunión, llame a la oficina de la Secretaria Municipal al 714-754-5225.

Cualquier documento complementario relacionado a la agenda que sea preparado o proporcionado por el personal se distribuirá a la mayoría del Concejo Municipal después de que se haya publicado el paquete de la agenda estar disponible para inspección pública (GC §54957.5). Estos documentos se publicarán en la página web de la ciudad y también estará disponible en la Oficina del Secretario Municipal, 77 Fair Drive, CostaMesa, CA 92626.

Todos los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos deben estar apagados o configurados para que vibren. Se les pide a los miembros de la audiencia que salgan de la Camara del Concejo Municipal para realizar una conversación telefónica.

Hay conexión de Wi-Fi gratuita disponible en la Cámara del Concejo durante las reuniones. El nombre de usuario de la red disponible es: CM\_Council y la contraseña es: cmcouncil1953.

Como ciudad con certificación LEED Gold, Costa Mesa está totalmente comprometida con la sostenibilidad ambiental. Un número mínimo de copias impresas de la agenda estará disponible en la Cámara del Concejo. Para su comodidad, habrá un repertorio con el paquete completo de la agenda en la mesa del vestíbulo de la Cámara del Concejo para su visualización. La agenda y los informes se pueden ver en el sitio web de la ciudad en <https://costamesa.legistar.com/Calendar.aspx> La agenda y los informes se pueden ver en español en el sitio web de la Ciudad en <https://www.costamesaca.gov/trending/current-agendas/spanish-city-council-agendas>

En conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), aparatos de asistencia están disponibles y podrán ser prestados notificando a la Secretaria Municipal. Si necesita asistencia especial para participar en esta reunión, comuníquese con la oficina de la Secretaria Municipal al (714) 754-5225. Se pide dar notificación a la Ciudad por lo mínimo 48 horas de anticipación para garantizar accesibilidad razonable a la reunión. [28 CFR 35.102.35.104 ADA Title II]

---

## REUNIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA AUTORIDAD DE VIVIENDA

2 DE JUNIO DE 2026 – 4:00 P.M.

JOHN STEPHENS

Alcalde

MANUEL CHÁVEZ  
Vice Alcalde - Distrito 4

ANDREA MARR  
Concejal - Distrito 3

ARLIS REYNOLDS  
Concejal - Distrito 5

LOREN GAMEROS  
Concejal - Distrito 2

JEFF PETTIS  
Concejal - Distrito 6

MIKE BULEY  
Concejal - Distrito 1

KIMBERLY HALL BARLOW  
Abogada Municipal

CECILIA GALLARDO-DALY  
Administradora Municipal

SESIÓN CERRADA - 4:00 P.M.

### LLAMADA AL ORDEN

### PASE DE LISTA

### COMENTARIOS PÚBLICOS

Los miembros del público son bienvenidos a dirigirse al Concejo Municipal sólo en los puntos del orden del día de la sesión privada. Cada miembro del público tendrá un total de tres minutos para hablar sobre todos los puntos de la sesión a puerta cerrada.

### PUNTOS DE LA SESIÓN CERRADA:

1. **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**  
De acuerdo con la Sección 54957.6, (a) del Código de Gobierno de California  
Representante designada de la agencia: Cecilia Gallardo-Daly, Administradora de la Ciudad  
Nombre de la organización de empleados: Asociación de Empleados de la Ciudad de Costa Mesa (CMCEA).
2. **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**  
De acuerdo con la Sección 54957.6, (a) del Código de Gobierno de California  
Representante designada de la agencia: Cecilia Gallardo-Daly, Administradora de la Ciudad  
Nombre de la organización de empleados: Unidad Confidencial de Costa Mesa
3. **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**  
De acuerdo con la Sección 54957.6, (a) del Código de Gobierno de California  
Representante designada de la agencia: Cecilia Gallardo-Daly, Administradora de la Ciudad  
Nombre de la organización de empleados: Asociación de Policía de Costa Mesa (CMPA)

- 
4. **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**  
De acuerdo con la Sección 54957.6, (a) del Código de Gobierno de California  
Representante designada de la agencia: Cecilia Gallardo-Daly, Administradora de la Ciudad  
Nombre de la organización de empleados: Asociación de Gerentes de la Policía de la Ciudad de Costa Mesa (CMPMA).
  
  5. **CONFERENCIA CON ASESORES LEGALES - LITIGIOS EXISTENTES**  
De acuerdo con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California  
Nombre del caso: Ciudad de Costa Mesa v. Ohio House LLC  
Tribunal Superior del Condado de Orange, Caso nº 30-2020-01146835-CU-OR-CJC
  
  6. **CONFERENCIA CON ASESORES LEGALES - LITIGIOS EXISTENTES**  
De acuerdo con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California  
Nombre del caso: Ciudad de Costa Mesa v. Ohio House, LLC, una entidad de litigio limitado en California; Richard Perlin, Nancy Perlin, Dolores Perlin y Brandon Stump como individuos  
Caso del Tribunal Superior del Condado de Orange nº 30-2018-01006173-CU-OR-NJC
  
  7. **CONFERENCIA CON ASESORES LEGALES - LITIGIOS EXISTENTES**  
De acuerdo con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California  
Nombre del caso: Ohio House, LLC v. Ciudad de Costa Mesa  
Tribunal de Distrito de los Estados Unidos Distrito Central de California, Caso nº 8:19 cv 01710 DOC (KESx)
  
  8. **CONFERENCIA CON ASESORES LEGALES – INICIO DE LITIGIO – UN CASO**  
De acuerdo con la Sección 54956.9 (d)(4) del Código de Gobierno de California, Litigios Potenciales.

**AVISO: LA TRADUCCIÓN DE LA AGENDA Y LOS REPORTES ESTÁN HECHOS POR GOOGLE TRANSLATE.**

**AL MOMENTO EL ANEXO DEL REPORTE NO ESTA DISPONIBLE EN ESPAÑOL, PERO SE ESTÁ TRABAJANDO PARA PROVEER LOS ANEXOS PARA LAS FUTURAS AGENDAS.**



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REUNIÓN REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA\*

#### AGENDA

---

martes, 2 de junio de 2026

6:00 p.m.

Cámara del Concejo Municipal  
77 Fair Drive

---

**\*Nota: Todas las membresías de la agencia se reflejan en el título de "Miembro del Concejo"**

Las reuniones del Concejo Municipal se transmiten en una forma híbrido; en persona y como cortesía virtualmente a través de Zoom Webinar. Si la tecnología de Zoom tiene una falla u otra interrupción crítica, solamente a menos que lo exija la Ley Brown (Brown Act), la reunión continuara en persona.

#### SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DISPONIBLE

Favor de comunicarse con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 para solicitar servicios de interpretación de idioma para las reuniones de la Ciudad. Se pide notificación por lo mínimo 48 horas de anticipación, esto permite que la Ciudad haga los arreglos necesarios.

Los miembros del público pueden ver las reuniones del Concejo Municipal en vivo en COSTA MESA TV(SPECTRUM CANAL 3 Y AT&T U-VERSE CHANNEL 99) o [https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish\\_id=10&redirect=true](https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish_id=10&redirect=true) y en línea en [youtube.com/costamesatv](https://youtube.com/costamesatv).

Los subtítulos están disponibles a través de la opción Zoom en inglés y español.

Los miembros del público son bienvenidos a hablar durante la reunión cuando el alcalde habrá los comentarios públicos. No es necesario registrarse con anticipación ni completar una tarjeta para hablar. Cuando llegue el momento de comentar, haga fila en uno de los dos podios de la sala y espere su turno. Cada orador tendrá hasta 3 minutos (o según se le indique) para dirigirse al Concejo Municipal.

Para mantener un ambiente respetuoso y ordenado durante la reunión, uso de bocinas o altavoces amplificados están prohibidos. Se pueden traer letreros y accesorios con la condición de que no obstaculicen la visibilidad de los otros asistentes. La posesión de postes o palos está estrictamente prohibida.

Todos los asistentes deben permanecer sentados mientras estén en la cámara hasta que el oficial indique que se pueda acercar y hacer fila para comentarios públicos. Para garantizar la seguridad y

---

mantener el orden durante los procedimientos, estar de pie o congregarse en los pasillos o vestíbulo está estrictamente prohibido.

Más información sobre las normas de la Ciudad y como dirigirse al Concejo Municipal y la conducta esperada durante las reuniones está disponible en los siguientes enlaces.

Título 2: Administración

§ 2-61: Conducta al dirigirse al Concejo.

<https://ecode360.com/42609578>

Título 2: Administración.

§ 2-64: Desorden de los miembros de la audacia.

<https://ecode360.com/42609598>

Como cortesía, el público puede participar a través de la opción de Zoom.

<https://us06web.zoom.us/j/86098580031?pwd=3B9LF32StrAXk7IRxtPGKRQC6TQO1r.1>

O inicie sesión en Zoom.com y “Unirse a una reunión”

- Ingresar ID del Webinar: 814 5833 9132/ Contraseña: 134763
- Si Zoom aun no esta instalado en su computadora, haga clic en “Descargar y ejecutar Zoom.” en la pagina de inicio y presione “Ejecutar” cuando su navegador se lo solicite. Si usted ya tiene Zoom instalado en su computadora espere unos momentos para que la aplicación se inicie automáticamente.
- Seleccione “Unir audio a través de la computadora”
- Se abrirá la sala de conferencias virtual. Si recibe un mensaje leyendo, “Espere a que el anfitrión comience esta reunión”, simplemente permanezca en la sala hasta que comience la reunión
- Durante el periodo de comentarios públicos, utilice la función “levantar la mano” ubicada en la ventana de participantes y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre y reactive el micrófono de su línea cuando sea su turno de hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Llamar: 1 669 900 6833 ingresar ID del seminario web 814 5833 9132/ Contraseña: 134763

Durante el periodo de comentarios públicos, presione \*9 para agregarse a la lista y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre o número de teléfono y presione \*6 para reactivar el micrófono de su línea cuando sea su turno para hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

**Nota:** Si usted ha instalado una actualización de Zoom, tendrá que reiniciar su computadora antes de participar en la reunión.

Además, los miembros del público que deseen hacer un comentario por escrito específicamente sobre un tema en la agenda pueden enviar su comentario escrito por correo electrónico a la Secretaria Municipal a [cityclerk@costamesaca.gov](mailto:cityclerk@costamesaca.gov). Los comentarios recibidos antes de las 12:00 pm de la fecha de la reunión se proporcionarán al Concejo Municipal, se pondrá a disposición del público y formará parte del acta de la reunión.

Tenga en cuenta que es importante que la Ciudad permita la participación del público en esta reunión.

---

Si usted no puede participar en la reunión a través de los procesos establecidos anteriormente, comuníquese con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 o [cityclerk@costamesaca.gov](mailto:cityclerk@costamesaca.gov) y el personal intentará acomoderarlo. La Ciudad no espera que haya cambios al anterior proceso para participar en esta reunión, si hay un cambio, la Ciudad publicará la información lo antes posible al sitio web de la Ciudad.

Tome en cuenta que los registros enviados por el público no serán redactados de ninguna manera y se publicaran en línea tal como se envió, incluyendo cualquier información de contacto personal. Todos los materiales, fotografías, PowerPoint y videos enviados para su exhibición en una reunión pública deben ser revisados previamente por el personal para verificar su idoneidad para el público en general. No se aceptarán enlaces a videos de YouTube u otros servicios de transmisión, se deberá enviar un archivo de video directo al personal antes de cada reunión para minimizar las complicaciones y reproducir el video sin demora. El video debe tener uno de los siguientes formatos, .mp4, .mov o .wmv. Solo se puede incluir un archivo por orador para comentarios públicos, tanto de video y fotografías. Favor de enviar un correo electrónico a la Secretaria Municipal a [cityclerk@costamesaca.gov](mailto:cityclerk@costamesaca.gov) NO MÁS TARDE DE LAS 12:00 pm del día de la reunión. Si usted no recibe confirmación de la Ciudad antes de la reunión, llame a la oficina de la Secretaria Municipal al 714-754-5225.

Cualquier documento complementario relacionado a la agenda que sea preparado o proporcionado por el personal se distribuirá a la mayoría del Concejo Municipal después de que se haya publicado el paquete de la agenda estar disponible para inspección pública (GC §54957.5). Estos documentos se publicarán en la página web de la ciudad y también estará disponible en la Oficina del Secretario Municipal, 77 Fair Drive, CostaMesa, CA 92626.

Todos los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos deben estar apagados o configurados para que vibren. Se les pide a los miembros de la audiencia que salgan de la Camara del Concejo Municipal para realizar una conversación telefónica.

Hay conexión de Wi-Fi gratuita disponible en la Cámara del Concejo durante las reuniones. El nombre de usuario de la red disponible es: CM\_Council y la contraseña es: cmcouncil1953.

Como ciudad con certificación LEED Gold, Costa Mesa está totalmente comprometida con la sostenibilidad ambiental. Un número mínimo de copias impresas de la agenda estará disponible en la Cámara del Concejo. Para su comodidad, habrá un repertorio con el paquete completo de la agenda en la mesa del vestíbulo de la Cámara del Concejo para su visualización. La agenda y los informes se pueden ver en el sitio web de la ciudad en <https://costamesa.legistar.com/Calendar.aspx> La agenda y los informes se pueden ver en español en el sitio web de la Ciudad en <https://www.costamesaca.gov/trending/current-agendas/spanish-city-council-agendas>

En conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), aparatos de asistencia están disponibles y podrán ser prestados notificando a la Secretaria Municipal. Si necesita asistencia especial para participar en esta reunión, comuníquese con la oficina de la Secretaria Municipal al (714) 754-5225. Se pide dar notificación a la Ciudad por lo mínimo 48 horas de anticipación para garantizar accesibilidad razonable a la reunión. [28 CFR 35.102.35.104 ADA Title II]

---

## REUNIÓN REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA\*

2 DE JUNIO DE 2026 – 6:00 P.M.

JOHN STEPHENS  
Alcalde

MANUEL CHÁVEZ  
Vice Alcalde - Distrito 4

ANDREA MARR  
Concejal - Distrito 3

ARLIS REYNOLDS  
Concejal - Distrito 5

LOREN GAMEROS  
Concejal - Distrito 2

JEFF PETTIS  
Concejal - Distrito 6

MIKE BULEY  
Concejal - Distrito 1

KIMBERLY HALL BARLOW  
Abogada Municipal

CECILIA GALLARDO-DALY  
Administradora Municipal

### APERTURA DE LA REUNIÓN

### HIMNO NACIONAL Y JURAMENTO A LA BANDERA

### MOMENTO DE EXPRESIÓN SOLEMNE

[De acuerdo con la Política 000-12 del Concejo, estas presentaciones son realizadas por voluntarios de la comunidad expresando sus propios puntos de vista. El Concejo Municipal renuncia a cualquier intención de respaldar o patrocinar las opiniones de cualquier orador.]

### PASE DE LISTA

### INFORME DE LA SESION CERADA DE LA ABOGADA MUNICIPAL

### PRESENTACIONES: NINGUNA.

### COMENTARIOS PÚBLICOS: SOLO ASUNTOS INCLUIDOS EN LA AGENDA

En este momento también se pueden escuchar comentarios sobre los temas del Calendario de Consentimiento. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

### INFORMES, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DEL LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Cada miembro del concejo está limitado a 3 minutos. Se escucharán comentarios adicionales al final de la reunión

1. Concejal Buley
2. Concejal Gameros
3. Concejal Marr
4. Concejal Reynolds
5. Concejal Pettis
6. Vicealcalde Chávez
7. Alcalde Stephens

### INFORME – ADMINISTRADORA MUNICIPAL

---

## INFORME – ABOGADA MUNICIPAL

### CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO

Todos los asuntos especificados en el Calendario de Consentimiento se consideran rutinarios y se actuarán en un solo movimiento. No habrá discusión separada de estos temas a menos que los miembros del Concejo Municipal, el personal o el público soliciten que se discutan y/o eliminen elementos específicos del Calendario de Consentimiento para discusión.

1. [RENUNCIA PROCESAL: RENUNCIA A LA LECTURA COMPLETA DE TODAS LAS ORDENANZAS Y RESOLUCIONES](#) 26-273  
RECOMENDACIÓN:  
El Concejo Municipal y la Autoridad de Vivienda aprueban la lectura solo por título y renuncian a la lectura completa de las Ordenanzas y Resoluciones.
  
2. [CARPETA DE LECTURA](#) 26-270  
RECOMENDACIÓN:  
El Concejo Municipal reciba y archive las reclamaciones recibidas por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar las reclamaciones: Jay Dunkelberger, Kevin Smith, Gary Sokolich, and Thomas Schneider (Interinsurance Exchange of the Automobile Club).
  
3. [ADOPCION DE LA RESOLUCION DE ORDENES DE PAGO](#) 26-299  
RECOMENDACIÓN:  
El Concejo Municipal apruebe la Resolución de Orden No. 2755.  
ANEXOS: 1. [Resumen Registro de Cheques 05-13-2026](#)  
2. [Resumen Registro de Cheques 05-19-2026](#)
  
4. [MINUTOS](#) 26-314  
RECOMENDACIÓN:  
El Concejo Municipal aprueba el acta de la reunión del Concejo Municipal del 7 de abril de 2026.  
ANEXOS: 1. [Minutos de la Reunión 04-07-2026 \(Borrador\)](#)
  
5. [RENOVADA ELEGIBILIDAD PARA LA MEDIDA M \(M2\)](#) 26-300  
RECOMENDACIÓN:  
El personal recomienda al Concejo Municipal:
  1. Aprobar el Mantenimiento del Esfuerzo (MOE) de la Ciudad para el Año Fiscal (FY) 2026-27 (Anexo 1).
  2. Aprobar el Programa de Mejora de Capital de Siete Años M2 (CIP), que consiste en el CIP de cinco años y años futuros de la ciudad para el año fiscal 2026-27 al año fiscal 2032-33 (Anexo 2).
  3. Adoptar la Resolución nº 2026-xx, para la actualización del Plan de Gestión de Pavimentos (Anexo 3).
  4. Adoptar la Resolución nº 2026-xx, para la actualización del Plan de Sincronización Local de Señales (Anexo 4).
  5. Autorizar al personal a presentar documentos que cumplan con los requisitos de elegibilidad M2.ANEXOS: 1. [Ministerio de Educación de la ciudad para el año fiscal 2026-27](#)  
2. [Informe del Proyecto CIP](#)  
3. [Propuesta de resolución PMP de 2026](#)  
4. [Propuesta de resolución LSSP para 2026](#)

---

6. [RESOLUCIÓN QUE ADOPTA UNA LISTA DE PROYECTOS PARA EL AÑO FISCAL 2026-27 FINANCIADOS POR EL PROYECTO DE LEY DEL SENADO 1: LA LEY DE REPARACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE CARRETERAS DE 2017](#) 26-301

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte la Resolución n° 2026-XXap, aprobando una lista de proyectos financiados por el Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras Ingresos de cuentas (RMRA) para el año fiscal (AF) 2026-27.

ANEXOS: 1. [Resolución SB 1 de Año Fiscal 26-27](#)

7. [RESOLUCIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES GENERALES DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026](#) 26-298

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Adoptar la Resolución n° 2026-xx, que se lee solo por título y renunciar a lecturas adicionales, convocando y notificando la celebración de unas Elecciones Generales Municipales el 3 de noviembre de 2026 con el fin de elegir a un alcalde para el mandato completo de dos años; y la elección de tres miembros del Concejo del Tercero, Cuarto y Quinto distritos, durante el mandato completo de cuatro años.
2. Adoptar la Resolución n° 2026-xx, que se lee solo por título y renunciar a lecturas adicionales, solicitando a la Junta de Supervisores del Condado de Orange que consolide la Elección General Municipal con la Elección General Estatal y emita instrucciones al Departamento de Elecciones del Registro de Votantes del Condado de Orange para que preste servicios específicos en la realización de la elección consolidada.
3. Adoptar la Resolución n° 2026-xx, que se lee solo por título y renunciar a lecturas adicionales, adoptando reglamentos relativos a las Declaraciones de Candidatos presentadas a los votantes en unas Elecciones Generales Municipales que se celebrarán el 3 de noviembre de 2026.

ANEXOS: 1. [Convocar a la elección](#)

2. [Consolidación de la elección](#)

3. [Declaraciones de candidatos](#)

**EN ESTE MOMENTO EL CONCEJO MUNICIPAL DISCUTIRA CUALQUIER TEMA  
EXTRAÍDO DEL CALENDARIO CONSENTIMIENTO**

-----FIN DEL CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO -----

**AUDIENCIA PUBLICAS:**

(De conformidad con la Resolución No. 05-55, las Audiencias Públicas comienzan a las 7:00 p.m.)

1. [REAUTORIZACIÓN DEL ÁREA DE MEJORA EMPRESARIAL \(BIA\) PARA IMPONER UNA EVALUACIÓN ANUAL](#) 26-306

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Realizar una audiencia pública sobre la reautorización y el embargo de la evaluación anual del Área de Mejora Empresarial (BIA) para el año fiscal 2026-2027.
2. Adoptar la Resolución n° 2026-XX, que confirma el informe anual presentado por Travel Costa Mesa y impone una evaluación anual para el Año Fiscal 2026-2027 para el Área de Mejora Empresarial que cubre ciertos hoteles y moteles de Costa Mesa (Anexo 1).

- 
- ANEXOS: 1. [Resolución n° 2026-XX Área de Mejora Empresarial](#)  
2. [Informe Anual de MTC 2026](#)  
3. [Auditoría financiera del año fiscal que termina junio de 2025](#)  
4. [Aviso de retirada de la Asociación Travel Costa Mesa](#)

2. [PROGRAMA PROPUESTO DE OPERACIÓN Y MEJORA DE CAPITAL Y PRESUPUESTO DE LA AUTORIDAD DE VIVIENDA PARA EL AÑO FISCAL 2026-27, INCLUYENDO EL INFORME ANUAL SOBRE LA POLÍTICA DE USO DE EQUIPOS SEGÚN LA AB 481 Y EL ESTADO DE VACANTES Y ESTRATEGIAS DE RECLUTAMIENTO SEGÚN LA AB 2561](#) 26-309

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la Resolución 2026-XX, que adopta el Presupuesto Propuesto del Programa de Mejora Operativa y de Mejora de Capital (CIP) para el Año Fiscal 2026-2027; y
2. Aprobar la Resolución Conjunta 2026-XX que adopta el Presupuesto de la Autoridad de Vivienda, incluyendo los gastos de Desarrollo Económico y Comunitario para el año fiscal 2026-2027; y
3. Autorizar y aprobar el personal de la siguiente manera: disminución de 1.0 FTE para guardabosques tal y como se presentó en la Sesión de Estudio del 12 de mayo de 2026; y
4. Aprobar la Resolución 2026-XX que establece el límite de asignaciones para el año fiscal 2026-2027 para la ciudad de Costa Mesa en \$346,047,694, utilizando el crecimiento del condado de Orange para el ajuste poblacional y el crecimiento de la renta per cápita de California para el ajuste inflacionario; y
5. Aprobar las tarifas revisadas de eventos especiales de la ciudad de Costa Mesa; y
6. Se solicita al Concejo Municipal que cumpla con el Informe y la Resolución de Equipamiento Policial AB 481 de la siguiente manera:
  - a) Recibir y tomar comentarios públicos sobre el Informe y archivo Anual AB 481 2026; y
  - b) Aprobar la Resolución 2026-XX Ordenanza de Renovación N° 2022-03, la Política AB 481 de Uso de Equipos de la Ciudad de Costa Mesa, California, que regula el uso de equipos de seguridad policial; y
7. Aprobar el cambio de nombre del Departamento de Servicios Económicos y de Desarrollo a Departamento de Desarrollo Comunitario y aprobar la Resolución 2026-XX, renombrando al Director de Servicios Económicos y de Desarrollo y actualizando la información de beneficios para los Ejecutivos (Anexo 16); y
8. Aprobar la Resolución 2026-XX que renombra al Director Asistente de Servicios de Desarrollo (Anexo 17); y
9. Recibir y presentar la información sobre el estado de vacantes requerida por la AB 2561.

- ANEXOS: 1. [Mensaje presupuestario del gerente municipal del año fiscal 2026-27](#)  
2. [Resolución Presupuestaria n° 2026-XX](#)  
3. [Año fiscal 2026-27 Todos los fondos Ingresos con el Fondo General](#)  
4. [Año fiscal 2026-27 Todos los fondos asignaciones con fondos generales, sin CIP](#)  
5. [Programa de Mejoras de Capital para el año fiscal 2026-27](#)  
6. [Tabla de organización del año fiscal 2026-27](#)  
7. [Autoridad de Vivienda n° 2026-XX](#)  
8. [Presupuesto de la Autoridad de Vivienda para el año fiscal 2026-27](#)  
9. [Resolución del Límite de Asignaciones N° 2026-XX](#)  
10. [Tarifas de eventos especiales para el año fiscal 2026-27](#)  
11. [Informe Anual AB 481 - Año Fiscal 2025-2026](#)

- 
12. [AB481 Resolución de Renovación de la Ordenanza de Equipamiento Militar n° 2026-XX](#)
  13. [Ordenanza AB481 22-03](#)
  14. [Lista de inventario de equipos AB 481](#)
  15. [Política de uso de equipos AB 481](#)
  16. [Resolución Ejecutiva](#)
  17. [Resolución CMDMA](#)

**ASUNTOS ANTIGUOS: NINGUNO.**

**NUEVOS ASUNTOS:**

1. [ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA RENOVAR LOS CAMPOS 1 Y 2 DEL COMPLEJO DEPORTIVO JACK HAMMETT](#) [26-296](#)

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Adjudicar un Acuerdo de Obras Públicas (PWA) para la renovación de los campos 1 y 2 del Complejo Deportivo Jack Hammett a Scapepros Landscaping, 1100 E Orangethorpe Avenue, Suite 252-F, Anaheim, CA 92801, por un importe de 469,478 dólares.
2. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por un importe de 46,948 dólares por costes imprevistos relacionados con el proyecto.
3. Autorizar a la Administradora Municipal y a la Secretaria Municipal a ejecutar la PWA y futuras enmiendas a este acuerdo dentro de los límites autorizados por el Concejo.

ANEXOS: 1. [Resultados de la puja](#)

2. [Acuerdo de Obras Públicas](#)

**INFORMES ADICIONALES DEL COMITÉ, COMENTARIOS Y MIEMBROS DEL CONCEJO**

**APLAZAMIENTO**



**CIUDAD DE COSTA MESA**

**REPORTE**

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

**Articulo #: 26-270**

**Fecha de la reunión:  
06/02/2026**

---

**TÍTULO: CARPETA DE LECTURA**

**DEPARTAMENTO: OFFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD/DIVISION DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD**

**RECOMENDACIÓN:**

El Concejo Municipal reciba y archive las reclamaciones recibidas por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar las reclamaciones: Jay Dunkelberger, Kevin Smith, Gary Sokolich, y Thomas Schneider (Interinsurance Exchange of the Automobile Club).



**CIUDAD DE COSTA MESA**

**REPORTE**

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

**Artículo #: 26-299**

**Fecha de la reunión: 06/02/2026**

---

**TÍTULO: ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ORDEN**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

**PRESENTADO POR: MARK KHOU, GERENTE DE PRESUPUESTO Y COMPRAS**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: MARK KHOU, GERENTE DE PRESUPUESTO Y COMPRAS AL  
(714) 754-5241**

**RECOMENDACIÓN:**

El Concejo Municipal aprueba la Resolución de Orden No. 2755.

**FONDO:**

De acuerdo con la Sección 37202 del Código de Gobierno de California, el Director de Finanzas o su representante designado certifica la exactitud de las siguientes demandas y la disponibilidad de fondos para el pago de las mismas.

**REVISIÓN FISCAL:**

Gastos operativos de la ciudad por \$3.412.378,63.



**CIUDAD DE COSTA MESA**

**REPORTE**

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

**Artículo #: 26-314**

**Fecha de la reunión: 06/02/2026**

---

**TÍTULO: MINUTOS**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

**RECOMENDACIÓN:**

El Concejo Municipal aprueba la acta de la Reunión Ordinaria del 7 de abril de 2026.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 26-300

Fecha de la reunión: 06/02/2026

---

**TÍTULO: RENOVADA ELEGIBILIDAD PARA LA MEDIDA M (M2)**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS / DIVISIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE**

**PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: PAUL MARTIN, GERENTE DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, (714) 754-5343**

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el Acuerdo de Uso de Instalaciones con la Cruz Roja Nacional Americana para el uso de las instalaciones de la Ciudad durante actividades relacionadas con desastres sin coste alguno (Anexo 1).
2. Aprobar el Anexo de Mascotas al Acuerdo de Uso de Instalaciones con la Cruz Roja Nacional Americana para permitir que las mascotas de los clientes estén en áreas designadas.
3. Autorizar a la Administradora Municipal, o al designado, a firmar tanto el Acuerdo de Uso de Instalaciones como el Anexo de Mascotas en nombre de la Ciudad para garantizar la cooperación y coordinación continuas de los refugios y recursos de emergencia ante desastres.

#### **FONDO:**

En noviembre de 1990, los votantes del condado de Orange aprobaron la Medida M, la Ordenanza Revisada de Mejora del Tráfico y Gestión del Crecimiento. La Ordenanza preveía el establecimiento e implementación de un impuesto sobre transacciones minoristas del medio por ciento y el uso para financiar mejoras en el transporte durante un periodo de 20 años. La Junta de Supervisores del Condado de Orange designó a la Autoridad de Transporte del Condado de Orange (OCTA) como la autoridad local de transporte responsable de administrar los ingresos de la Medida M que finalizó en 2011.

La Medida M renovada (M2) es una prórroga de 30 años del programa original, aprobada por los votantes en 2006. Al igual que su predecesora, los ingresos netos de la Medida Renovada M se generan a partir del impuesto sobre transacciones minoristas y uso del medio por ciento. Los ingresos netos contribuyen a dos (2) tipos de financiación renovada de la Medida M: Participación Justa y Competitiva.

Todas las ciudades del condado de Orange son elegibles para la financiación de Fair Share, basada en la población, el número de millas centrales existentes del Plan Director de las Carreteras Arteriales

---

y las ventas sujetas a impuestos. Para el ejercicio 2026-27, se estima que Costa Mesa recibirá aproximadamente 3.726.275 dólares en fondos de Fair Share una vez que se cumplan los requisitos de elegibilidad de la OCTA. Cumplir con estos requisitos también permitirá a la ciudad calificar para asignaciones de financiación competitivas.

### **ANÁLISIS:**

Cada año, la OCTA determina si una jurisdicción local es elegible para recibir financiación de la Renovada Medida M Fair Share. Para optar a la financiación a través de la OCTA, la Ciudad debe presentar los siguientes requisitos de elegibilidad establecidos para el año fiscal 2026-27 antes de la fecha límite de presentación del 30 de junio de 2026.

**Mantenimiento del Esfuerzo (MOE)** - La ciudad está obligada a documentar y asegurar que mantiene un nivel mínimo de financiación para los gastos anuales en calles y carreteras procedente de fuentes distintas a los fondos renovados de la Medida M. Esto es para garantizar que los fondos de la Medida Renovada M se utilicen para complementar, y no para sustituir, los fondos generales existentes u otros ingresos destinados a mejoras en calles y carreteras. El incumplimiento del requisito del MOE puede poner en peligro la elegibilidad y recepción de fondos de Fair Share por parte de la ciudad, además de provocar una auditoría adicional para volver a cumplir el cumplimiento el año siguiente. El anexo 1 incluye el cálculo del MOE para el año fiscal 2026-27.

**Programa de Mejora de Capital (CIP) de siete años:** cada jurisdicción está obligada a preparar un CIP M2 de siete años. El CIP es una extensa lista de proyectos requeridos por el Plan General, así como proyectos necesarios para mantener una superficie de conducción satisfactoria. Un proyecto también debe estar en la lista de CIP de Siete Años para ser elegible para fondos competitivos de la Medida Renovada M, u otros tipos de fondos estatales o federales, si estos se disponen. El CIP M2 de siete años consta del CIP de cinco años de la ciudad y el de año siguiente, y está incluido como Anexo 2.

**Programa de Gestión de Pavimentos (PMP)** - La ciudad debe adoptar y actualizar el PMP biennialmente y presentar una copia del PMP junto con un formulario de certificación y una resolución que certifique el cumplimiento de las directrices del condado. El PMP es el plan estratégico de la ciudad para gestionar la preservación, rehabilitación y mantenimiento de carreteras asfaltadas mediante el análisis de los ciclos de vida de las aceras, la evaluación de los costes de rendimiento global del sistema y la determinación de estrategias y costes alternativos necesarios para mejorar las carreteras asfaltadas. El anexo 3 es la resolución, que aprueba el PMP actualizado de la Ciudad (Anexo A).

**Plan de Sincronización Local de Semáforos (LSSP)** - La Ciudad también está obligada a aprobar y mantener un Plan Local de Sincronización de Semáforo (LSSP) acorde con requisitos específicos. Cada LSSP identifica la sincronización de semáforos, rutas de calle, semáforos y cómo pueden sincronizarse con los semáforos en las rutas de las jurisdicciones adyacentes. Cada plan incluirá un escenario a tres años que muestre costes, fondos disponibles y la fase de fases del capital, las operaciones y el mantenimiento. Además, debe proporcionarse una evaluación de los esfuerzos de sincronización de semáforos, así como detalles sobre la revisión y revisión (según sea necesario) del calendario de los semáforos a lo largo de las rutas identificadas de sincronización de semáforos. El LSSP de la ciudad está incluido en el Anexo 4.

**Foros de Tráfico** - La ciudad está obligada a participar en Foros de Tráfico. El personal municipal participó en diversas sesiones de grupos de trabajo organizadas por la OCTA y cumplió con este requisito.

---

Con la aprobación y presentación de los documentos mencionados anteriormente a la OCTA, la ciudad cumple con los requisitos de elegibilidad para la financiación de la Medida M2 Fair Share, estimada en aproximadamente 3,7 millones de dólares, procedente de la iniciativa renovada de impuesto sobre ventas del Condado de la Medida M del 15 % para el año fiscal 2026-27. La eliminación de cualquier proyecto del CIP M2 de siete años podría poner en peligro la posible financiación futura de subvenciones para ese proyecto en particular, si se dispone de financiación. El personal solicita la aprobación del Concejo Municipal para las acciones recomendadas.

### **ALTERNATIVAS:**

El Concejo Municipal puede decidir no aprobar o modificar las presentaciones. Esto puede provocar que la ciudad no cumpla con los requisitos de elegibilidad y el riesgo potencial de perder la financiación de la subvención de la Medida M2. El incumplimiento de estos requisitos también puede resultar en una auditoría adicional para que la ciudad vuelva a cumplir el cumplimiento el año siguiente.

### **REVISIÓN FISCAL:**

El Departamento de Finanzas ha revisado y el Gerente de la Ciudad ha firmado el formulario de Mantenimiento del Esfuerzo (MOE) certificando que la ciudad ha presupuestado y cumplirá con el nivel mínimo de financiación del MOE para el año fiscal 2026-27.

### **REVISIÓN LEGAL:**

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe de la agenda y las resoluciones para el Plan de Gestión de Pavimentos y la actualización del Plan de Sincronización de Semáforos Locales, y las aprueba según su forma.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este punto respalda los siguientes objetivos del Concejo Municipal:

- Lograr la sostenibilidad fiscal a largo plazo.
- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida.
- Mantener y mejorar las instalaciones, equipos y tecnología de la ciudad.
- Promover la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática.

### **CONCLUSIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el Acuerdo de Uso de Instalaciones con la Cruz Roja Nacional Americana para el uso de las instalaciones de la Ciudad durante actividades relacionadas con desastres sin coste alguno (Anexo 1).
2. Aprobar el Anexo de Mascotas al Acuerdo de Uso de Instalaciones con la Cruz Roja Nacional Americana para permitir que las mascotas de los clientes estén en áreas designadas.
3. Autorizar a la Administradora Municipal, o al designado, a firmar tanto el Acuerdo de Uso de Instalaciones como el Anexo de Mascotas en nombre de la Ciudad para garantizar la cooperación y coordinación continuas de los refugios y recursos de emergencia ante desastres.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 26-301

Fecha de la reunión: 06/02/2026

---

**TÍTULO: RESOLUCIÓN QUE ADOPTA UNA LISTA DE PROYECTOS PARA EL AÑO FISCAL 2026-27 FINANCIADOS POR EL PROYECTO DE LEY DEL SENADO 1: LA LEY DE REPARACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE CARRETERAS DE 2017**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/DIVISIÓN DE INGENIERÍA**

**PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: SEUNG YANG, P.E., INGENIERO MUNICIPAL (714) 754-5335**

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte la Resolución nº 2026-XX aprobando una lista de proyectos para financiación con los ingresos de la Cuenta de Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras (RMRA) para el año fiscal (FY) 2026-27.

**FONDO:**

El Proyecto de Ley del Senado 1 (SB 1), la Ley de Reparación y Responsabilidad de Carreteras de 2017 (Capítulo 5, Estatutos de 2017), fue aprobado por la Legislatura Estatal y firmado por el Gobernador en abril de 2017 para abordar los importantes déficits de financiación del transporte multimodal en todo el estado. La SB 1 incrementa varios impuestos y tasas para recaudar miles de millones de dólares anualmente en nuevos ingresos por transporte. Además, el SB 1 ajusta cada año por inflación para que el poder adquisitivo de los ingresos no disminuya como ha ocurrido históricamente.

El SB 1 prioriza esta financiación hacia el mantenimiento crítico, la rehabilitación y mejoras de seguridad en carreteras estatales, calles y carreteras locales, puentes, y para mejorar los corredores comerciales, el transporte público y las instalaciones de transporte activo del estado.

Como parte de las diversas medidas de rendición de cuentas y transparencia del SB 1 y conforme a las Directrices de Informe para Calles y Carreteras Locales de la Comisión de Transporte de California (CTC), la ciudad está obligada a presentar una lista de proyectos propuestos a la CTC antes del 1 de julio de cada año y posteriormente proporcionar actualizaciones de fin de año sobre el progreso y gastos de los proyectos previamente aprobados antes del 1 de octubre de cada año.

**ANÁLISIS:**

Se prevé que la ciudad reciba aproximadamente 3.156.556 dólares de la financiación RMRA en el año fiscal 2026-27, según las proyecciones de ingresos del Departamento de Finanzas del Estado. Para

---

ser elegible para la financiación, la ciudad debe presentar una lista de proyectos propuestos al CTC antes del 1 de julio de 2026, junto con una resolución adoptada que documente la aprobación del Concejo Municipal de los proyectos propuestos a implementar con asignaciones específicas de fondos RMRA. La Ciudad propone que la financiación RMRA del año fiscal 2026-27 se destine a los siguientes proyectos:

□ **Proyecto de Rehabilitación de Calles a nivel de la ciudad para el año fiscal 2026-27**

Este proyecto incluirá la rehabilitación y reparación del pavimento existente en varias calles residenciales de los barrios Mesa Verde West y College Park South de la ciudad de Costa Mesa. El trabajo incluirá la retirada y sustitución de hormigón asfáltico existente, aceras, accesos para entradas, bordillos y canalones, y marcados y señalización en el pavimento.

□ **Reparaciones del Harbor Boulevard y la Senda Bici Cornerstone**

Este proyecto incluirá reparaciones a lo largo del carril bici de Clase 1 en dirección sur de Harbor Boulevard, incluyendo la retirada de la iluminación de bolardos existente y no funcional a lo largo del tramo de Harbor Boulevard de Joann Bike Trail, desde Joann Street hasta Fair Drive y el Cornerstone Bike Trail, desde Fair Drive hasta Merrimac Way, así como la instalación de nuevas luminarias solares. El avanzado sistema de iluminación aumentará la visibilidad y la seguridad, reducirá el vandalismo y proporcionará ahorro energético.

□ **Newport Boulevard (Dirección norte desde la calle 22 hasta la calle Bristol y dirección sur desde la calle Bristol hasta Mesa Drive)**

Este proyecto incluirá la rehabilitación y reparación de la acera existente y tiene como objetivo mejorar las instalaciones para bicicletas y el acceso peatonal. Las líneas de señalización, las marcas y las instalaciones para bicicletas serán coherentes con el Plan de Transporte Activo (ATP) de la ciudad. La financiación propuesta por RMRA, programada para la fase de construcción, permitirá que Newport Boulevard sea una calle más completa que promueva el Transporte Activo. Estos fondos de la RMRA se destinarán a la rehabilitación de Newport Boulevard, incluyendo la adición de un carril bici de Clase 1 desde Bristol Street hasta Arlington Drive en el lado sur de Newport Boulevard.

El SB1 exige que la lista de proyectos incluya los siguientes componentes: descripción y ubicación del proyecto propuesto, un calendario propuesto para su finalización y la vida útil estimada de la mejora. Los componentes necesarios del proyecto se reflejan en la resolución propuesta. Este proyecto de mejora beneficiará a todos los residentes y empresas de la comunidad y también se incluirá en el presupuesto del Programa de Mejoras de Capital (CIP) propuesto para el año fiscal 2026-27 para la adopción del Concejo Municipal.

**ALTERNATIVAS:**

El Concejo Municipal puede decidir no adoptar la resolución propuesta. El personal no recomienda esta acción, ya que podría suponer un retraso o la pérdida de la asignación de fondos de la RMRA por parte de la ciudad.

**REVISIÓN FISCAL:**

Se prevé que la ciudad reciba un estimado de 3,156,556 dólares en el año fiscal 2026-27 de la financiación de la RMRA (Fondo 251), según las proyecciones de ingresos estatales de la RMRA del Departamento de Finanzas del Estado de enero de 2026 para financiar los proyectos. Los proyectos aprobados se incluirán en el presupuesto propuesto del CIP para el año fiscal 2026-27 de la siguiente manera:

---

<b>Título del proyecto</b>	<b>Asignación de Financiación RMRA para el año fiscal 2026-27</b>
Proyecto de Rehabilitación de Calles en toda la ciudad para el año fiscal 2026-27	350,000 dólares
Reparaciones del sendero bici Cornerstone en Harbor Blvd.	450,000 dólares
Newport Boulevard (Dirección norte desde la calle 22 hasta Bristol Street y dirección sur desde Bristol Street hasta Mesa Drive)	\$2,350,000
Asignación en el Año Fiscal Futuro	\$6,556

### **REVISIÓN LEGAL:**

La Fiscalía de la Ciudad ha revisado este informe y la resolución propuesta y los ha aprobado ambos según su formación.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este proyecto apoya los siguientes objetivos del Concejo Municipal:

- Mantener y mejorar la infraestructura, instalaciones, equipos y tecnología de la ciudad.
- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida.

### **CONCLUSIÓN:**

El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte la Resolución nº 2026-XX, aprobando una lista de proyectos para financiar con los ingresos de la Cuenta de Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras (RMRA) para el año fiscal 2026-27.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 26-298

Fecha de la reunión: 06/02/2026

---

#### TÍTULO: RESOLUCIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES GENERALES DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026

DEPARTAMENTO: OFICINA DEL GERENTE MUNICIPAL/DIVISIÓN DEL SECRETARIO MUNICIPAL

PRESENTADO POR: BRENDA GREEN, SECRETARIA MUNICIPAL

INFORMACIÓN DE CONTACTO: BRENDA GREEN, SECRETARIA MUNICIPAL, (714) 754-5221

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Adoptar la Resolución n° 2026-xx, que se lee solo por título y renunciar a lecturas adicionales, convocando y notificando la celebración de unas Elecciones Generales Municipales el 3 de noviembre de 2026 con el fin de elegir a un alcalde para el mandato completo de dos años; y la elección de tres miembros del Concejo del Tercero, Cuarto y Quinto distritos, durante el mandato completo de cuatro años.
2. Adoptar la Resolución n° 2026-xx, que se lee solo por título y renunciar a lecturas adicionales, solicitando a la Junta de Supervisores del Condado de Orange que consolide la Elección General Municipal con la Elección General Estatal y emita instrucciones al Departamento de Elecciones del Registro de Votantes del Condado de Orange para que preste servicios específicos en la realización de la elección consolidada.
3. Adoptar la Resolución n° 2026-xx, que se lee solo por título y renunciar a lecturas adicionales, adoptando reglamentos relativos a las Declaraciones de Candidatos presentadas a los votantes en unas Elecciones Generales Municipales que se celebrarán el 3 de noviembre de 2026.

#### **FONDO:**

De acuerdo con la Sección 2-14 del Código Municipal de Costa Mesa, las elecciones municipales generales de la ciudad se celebran en noviembre de los años pares, concurrentes con las elecciones estatales. El objetivo de las elecciones de 2026 es elegir a un alcalde para un mandato de dos años y a tres miembros en el Concejo para un mandato de cuatro años, de los distritos Tres, Cuatro y Cinco.

El Código Electoral estatal exige la adopción de resoluciones con el fin de convocar la elección, solicitando que la Junta de Supervisores del Condado consolide la propuesta de Elección General Municipal con la Elección General Estatal y la adopción de regulaciones relativas a las declaraciones de candidatos.

El periodo de nominación para el cargo de alcalde y concejal es del 13 de julio de 2026 al 7 de agosto de 2026. Costa Mesa no tendrá un periodo de presentación prolongado, ya que todos los titulares están al límite y se les prohíbe volver a presentarse en su mismo cargo.

---

La convocatoria y celebración de una elección municipal general también proporciona el proceso para determinar el resultado en caso de empate (si dos o más personas reciben el mismo y mayor número de votos para un cargo) según lo certificado por el Registrador de Votantes del Condado de Orange (Registrador). El Concejo Municipal, de acuerdo con la Sección 15651(a) del Código Electoral, deberá 1) fijar una fecha, hora y lugar; 2) convocar a los candidatos que han recibido los votos empatados para que comparezcan; y 3) determinar el empate por sorteo (es decir, lanzamiento de moneda o sorteo de pajitas).

La Resolución nº 2026-xx relativa a las regulaciones para declaraciones de candidatos se refiere únicamente a las elecciones del 3 de noviembre de 2026. El Código Electoral autoriza a la Ciudad a exigir a cada candidato que decida presentar una declaración de 200 palabras en la guía de información al votante que pague por adelantado, en el momento de presentar los papeles de nominación, la parte proporcional de los costes para traducir, imprimir y enviar una declaración de candidato como condición para que esta se incluya en la guía de información al votante. Los costes los determina el Registrador en función de los costes de impresión y traducción, y una proyección de la participación jurisdiccional total (número de votantes registrados). El coste de la declaración de candidato para alcalde es de 869.14 dólares, para el Distrito 3 de 527.84 dólares, para el Distrito 4 de 510.75 dólares y para el Distrito 5 de 529.68 dólares. Una opción alternativa permite a cualquier candidato presentar una declaración electrónica de candidato por \$461.46 que no estará impresa en la guía informativa del votante, pero estará disponible en la página web del Registro de Votantes.

### **ANÁLISIS:**

Las elecciones se celebran conforme a las disposiciones del Código Electoral de California. Los mandatos del Concejo se escalonan y, por tanto, durante este ciclo electoral hay tres escaños disponibles, junto con el escaño de alcalde en general. Ha sido una práctica de larga data consolidar las elecciones municipales generales con el condado de Orange, junto con las elecciones estatales celebradas en los años pares. La consolidación de las Elecciones Generales Municipales con el Condado es rentable y reduce la duplicación de esfuerzos y gastos. Una vez adoptadas, las copias certificadas de las resoluciones serán enviadas a la Junta de Supervisores del Condado y al Registro de la División Electoral de Votantes del Condado de Orange. Se publicarán los avisos legales correspondientes y el periodo de nominación comenzará el lunes 13 de julio de 2026, de 8:00 a.m. hasta el viernes 7 de agosto de 2026, a las 5:00 p.m.

### **ALTERNATIVAS:**

No se han considerado alternativas, ya que el código estatal y el Código Municipal de la ciudad exigen que se celebren las elecciones.

### **REVISIÓN FISCAL:**

La ciudad está obligada a reembolsar al Condado de Orange los costes relacionados con las Elecciones Generales Municipales de la ciudad. El coste estimado de 250,000 dólares para las elecciones municipales generales está incluido en el presupuesto propuesto para el año fiscal 2026-2027 en el Fondo General (Fondo 101).

### **REVISIÓN LEGAL:**

El abogado municipal ha revisado el informe y las resoluciones y las ha aprobado según su forma.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este punto es administrativo.

---

## **CONCLUSIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Adoptar la Resolución n° 2026-xx, que se lee solo por título y renunciar a lecturas adicionales, convocando y notificando la celebración de unas Elecciones Generales Municipales el 3 de noviembre de 2026 con el fin de elegir a un alcalde para el mandato completo de dos años; y la elección de tres miembros del Concejo del Tercero, Cuarto y Quinto distritos, durante el mandato completo de cuatro años.
2. Adoptar la Resolución n° 2026-xx, que se lee solo por título y renunciar a lecturas adicionales, solicitando a la Junta de Supervisores del Condado de Orange que consolide la Elección General Municipal con la Elección General Estatal y emita instrucciones al Departamento de Elecciones del Registro de Votantes del Condado de Orange para que preste servicios específicos en la realización de la elección consolidada.
3. Adoptar la Resolución n° 2026-xx, que se lee solo por título y renunciar a lecturas adicionales, adoptando reglamentos relativos a las Declaraciones de Candidatos presentadas a los votantes en unas Elecciones Generales Municipales que se celebrarán el 3 de noviembre de 2026.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 26-306

Fecha de la reunión: 06/02/2026

#### TÍTULO: REAUTORIZACIÓN DEL ÁREA DE MEJORA EMPRESARIAL (BIA) PARA IMPONER UNA EVALUACIÓN ANUAL

DEPARTAMENTO: OFICINA DEL GERENTE MUNICIPAL

PRESENTADO POR: HADASSA JAKHER, ASISTENTE DEL GERENTE DE LA CIUDAD

INFORMACIÓN DE CONTACTO: HADASSA JAKHER, ASISTENTE DEL GERENTE MUNICIPAL (714) 754-4885

#### RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Realizar una audiencia pública sobre la reautorización y el embargo de la evaluación anual del Área de Mejora Empresarial (BIA) para el año fiscal 2026-2027.
2. Adoptar la Resolución nº 2026-XX, que confirma el informe anual presentado por Travel Costa Mesa y impone una evaluación anual para el Año Fiscal 2026-2027 para el Área de Mejora Empresarial que cubre ciertos hoteles y moteles de Costa Mesa (Anexo 1).

#### FONDO:

La Ley de Áreas de Aparcamiento y Mejoras Comerciales de California de 1989 (Código de Calles y Carreteras § 36500, y siguientes) permite a las ciudades imponer una tasa de valoración a las empresas dentro de un área designada por la Ciudad.

El 5 de julio de 1995, el Concejo Municipal de Costa Mesa adoptó la Ordenanza N° 95-9 para establecer un Área de Mejora Empresarial (BIA) con el fin de ayudar a la industria hotelera y motelista en la promoción del turismo dentro de la ciudad. El Concejo Municipal autorizó a la Administradora Municipal a firmar un acuerdo con el Concejo de Turismo y Promoción de Costa Mesa para desarrollar y administrar la BIA. En 2001, la Oficina de Conferencias y Visitantes de Costa Mesa (CVB), ahora conocida como Travel Costa Mesa (TCM), se convirtió en la administradora de la BIA. De acuerdo con los estatutos de Travel Costa Mesa, la Junta Directiva de Travel Costa Mesa está actualmente compuesta por once (11) Directores Generales de los once (11) hoteles y moteles participantes, un miembro del Concejo Municipal y el representante del Gerente Municipal.

Desde noviembre de 2010, la Ciudad ha impuesto anualmente una tasa especial del tres por ciento (3%) a once (11) hoteles participantes, basada en la venta de habitaciones pernoctadas (2.375 habitaciones disponibles en total) en los hoteles asociados. El gravamen es transmitido por los hoteles a la Ciudad y el noventa y nueve por ciento (99%) de la tasa se remite a TCM. El uno por ciento restante lo retiene la Ciudad para compensar los costes administrativos. El gravamen anual es independiente del Impuesto por Ocupación Transitoria (TOT) de la ciudad.

---

En la reunión del Concejo Municipal del 5 de mayo de 2026, el Concejo Municipal aprobó una resolución declarando la intención de imponer una cuota anual para el año fiscal 2026-2027 y fijó una audiencia pública para el 2 de junio de 2026 a las 19:00 horas. El personal envió avisos, incluida una copia de la resolución, a todos los propietarios de hoteles y moteles registrados ante la ciudad. Los propietarios de hoteles y moteles fueron notificados de la renovación propuesta de la valoración y de su oportunidad de protestar contra la evaluación anual o de expresar otras preocupaciones sobre la BIA.

El 22 de mayo de 2026, Crowne Plaza presentó su aviso de retirada de la BIA, citando una revisión de sus prioridades operativas y estrategia empresarial bajo su nueva estructura de gestión y un aumento esperado del TOT (Anexo 4). La retirada del Crown Plaza reducirá el número de hoteles en la BIA de once (11) a diez (10).

### **ANÁLISIS:**

Durante la audiencia pública, se ofrece a los propietarios la oportunidad de hablar en apoyo, protestar contra la evaluación anual y/o abordar cualquier preocupación relacionada con la BIA. El Concejo Municipal votará para adoptar o denegar la resolución que impone una evaluación anual para el próximo año fiscal y tomará la decisión final sobre el tamaño y las propiedades que se incluirán en la BIA. Tras la aprobación de la evaluación anual, se recauda el 3% (3%) junto con el Impuesto de Ocupación Transitoria (TOT) de la ciudad. Los hoteles y moteles incluidos en la BIA están obligados a detallar la tasa de la BIA como una tasa separada. El personal de TCM gestiona las actividades diarias y proporciona todos los servicios para administrar la BIA.

Según el acuerdo entre la Ciudad de Costa Mesa y TCM y según lo exigido por la sección 36533 del Código de Calles y Carreteras, TCM está obligada a proporcionar un informe anual (Anexo 2) que describa los programas y actividades implementados durante el año fiscal anterior, así como el estado de los programas y actividades implementados durante el año fiscal actual. El Concejo Municipal puede aprobar el informe tal como se presentó o modificarlo y aprobarlo según lo haya modificado. Una vez que el Concejo Municipal apruebe el informe, podrá adoptar la resolución de intención para imponer la cuota anual para 2026-2027.

### ***Aspectos destacados del año fiscal 2025-2026***

Travel Costa Mesa continúa comprometido con la presentación de la ciudad de Costa Mesa como la Ciudad de las Artes y de potenciar aún más la imagen de la ciudad como destino de referencia en el condado de Orange.

En la primera mitad del año fiscal y al final del año natural, las tasas de ocupación y las tarifas diarias medias aumentaron, lo que resultó en un incremento general del RevPAR (ingresos por habitación disponible). En el año natural 2025, la tasa de ocupación en los hoteles de Costa Mesa fue del 76.5%, con una tarifa media diaria de 177,12 dólares.

Este año fiscal también estuvo marcado por un aumento de la imagen a través de una narración auténtica, lo que pone de manifiesto el papel de Costa Mesa como un centro cultural cercano a la costa. Las campañas de TCM pagadas generaron más de 13,000 noches de habitación atribuidas y generaron 9.1 millones de dólares en ingresos hoteleros enriquecidos. La duración media de la estancia aumentó un 22% año tras año. Un estudio de TripAdvisor sobre el aumento de marca también demostró aumentos significativos en el reconocimiento entre viajeros con alta intención de entre 18 y 34 años, una audiencia clave para un crecimiento sostenido.

Entre los próximos proyectos y renovaciones se encuentran The Westin South Coast Plaza, cuyo finalización está prevista para 2027, y el Residence Inn Costa Mesa Newport Beach, que se espera

---

finalizar a finales de 2026. TCM también planea lanzar una nueva página web en junio de 2026 y una colaboración FIFA 2026 con Expedia para la próxima Copa Mundial de la FIFA.

### **ALTERNATIVAS:**

El Concejo Municipal puede optar por no adoptar la resolución, lo que impedirá que la ciudad imponga una cuota anual para el próximo año fiscal.

### **REVISIÓN FISCAL:**

Según el informe de auditoría (Adjunto 3), el patrimonio en efectivo de Travel Costa Mesa a 30 de junio de 2025 ascendía a un total de 2.647.036 dólares. Además, el ingreso total proyectado para el año fiscal actual se proyecta en 3,3 millones de dólares, según el Informe Anual 2025-26. A fecha de febrero de 2026, los fondos de la BIA han registrado ingresos por valor de 2,3 millones de dólares.

La ciudad recibe un uno por ciento (1%) de los ingresos/avaluaciones de la BIA como reembolso parcial por sus costes de recaudación y administrativos. Se prevé que la retirada de Crown Plaza de la BIA tenga un impacto mínimo en la ciudad, con una reducción estimada de entre 1.000 y 3.000 dólares en el Fondo General para el año fiscal 2026-27. El uno por ciento (1%) asignado a la ciudad para el reembolso del año fiscal 2025-26 se estima en aproximadamente 33.000 dólares.

Los principales gastos de Travel Costa Mesa en el año fiscal 2025-26 fueron:

- 58% en gastos de marketing
- 26% en gastos de empleados
- 9% en gastos administrativos
- 7% sobre gastos relacionados con ventas

Desde 2014, Travel Costa Mesa también proporcionó financiación para "Programas de Eventos Comunitarios" a la ciudad, bajo un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA). Estos 164,000 dólares del acuerdo apoyaron el marketing comunitario y eventos comunitarios que atraen visitantes a Costa Mesa. Debido a las restricciones de la pandemia de COVID-19 en grandes concentraciones, los fondos de "Programación de Eventos Comunitarios" no estuvieron disponibles para la ciudad durante los años fiscales 2020-21, 2021-22 y 2022-23. Travel Costa Mesa restableció la financiación en el año fiscal 2023-24.

Durante el año fiscal 2025-26, la Junta Directiva de Travel Costa Mesa votó para suspender esta financiación a la ciudad. Sin embargo, el uno por ciento de ingresos/evaluación sigue vigente. Los fondos discontinuados habían apoyado anteriormente varios eventos comunitarios, que ahora están financiados íntegramente por el Fondo General.

### **REVISIÓN LEGAL:**

La Oficina del Abogado de la Ciudad ha revisado el informe y la resolución y los aprueba según el formulario.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este artículo apoya los esfuerzos continuos del Concejo Municipal para promover la ciudad de Costa Mesa por su rica y vibrante comunidad, que ofrece muchas atracciones para residentes, visitantes y empresas.

---

## **CONCLUSIÓN:**

La ley estatal exige el procedimiento específico a seguir en el establecimiento de áreas de mejora empresarial y en la imposición de una evaluación anual voluntaria. La adopción de la Resolución n° 2026-XX es el paso final en la reautorización de la evaluación de la BIA, y el Concejo Municipal debe adoptar la resolución propuesta antes de que se pueda aplicar una cuota anual para el año fiscal 2026-27.

Por ello, el personal recomienda que el Concejo Municipal:

1. Realizar una audiencia pública sobre la reautorización y el embargo de la evaluación anual del Área de Mejora Empresarial (BIA) para el año fiscal 2026-2027.
2. Adoptar la Resolución n° 2026-XX, confirmando el informe anual presentado por Travel Costa Mesa y imponiendo una cuota anual para el año fiscal 2026-2027 para el Área de Mejora Empresarial que cubra ciertos hoteles y moteles de Costa Mesa (Anexo 1).



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 26-309

Fecha de la reunión: 06/02/2026

**TÍTULO: PROGRAMA PROPUESTO DE OPERACIÓN Y MEJORA DE CAPITAL Y PRESUPUESTO DE LA AUTORIDAD DE VIVIENDA PARA EL AÑO FISCAL 2026-27, INCLUYENDO EL INFORME ANUAL SOBRE LA POLÍTICA DE USO DE EQUIPOS SEGÚN LA AB 481 Y EL ESTADO DE VACANTES Y ESTRATEGIAS DE RECLUTAMIENTO SEGÚN LA AB 2561**

**DEPARTAMENTO: OFICINA DEL GERENTE MUNICIPAL/DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

**PRESENTADO POR: CECILIA GALLARDO-DALY, GERENTE DE LA CIUDAD Y MARK KHOU, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y COMPRAS**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: MARK KHOU, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y COMPRAS, (714) 754-5241**

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la Resolución 2026-XX, que adopta el Presupuesto Propuesto del Programa de Mejora Operativa y de Mejora de Capital (CIP) para el Año Fiscal 2026-2027; y
2. Aprobar la Resolución Conjunta 2026-XX que adopta el Presupuesto de la Autoridad de Vivienda, incluyendo los gastos de Desarrollo Económico y Comunitario para el año fiscal 2026-2027; y
3. Autorizar y aprobar el personal de la siguiente manera: disminución de 1.0 FTE para guardabosques tal y como se presentó en la Sesión de Estudio del 12 de mayo de 2026; y
4. Aprobar la Resolución 2026-XX que establece el límite de asignaciones para el año fiscal 2026-2027 para la ciudad de Costa Mesa en \$346,047,694, utilizando el crecimiento del condado de Orange para el ajuste poblacional y el crecimiento de la renta per cápita de California para el ajuste inflacionario; y
5. Aprobar las tarifas revisadas de eventos especiales de la ciudad de Costa Mesa; y
6. Se solicita al Concejo Municipal que cumpla con el Informe y la Resolución de Equipamiento Policial AB 481 de la siguiente manera:
  - a) Recibir y tomar comentarios públicos sobre el Informe y archivo Anual AB 481 2026; y
  - b) Aprobar la Resolución 2026-XX Ordenanza de Renovación N° 2022-03, la Política AB 481 de Uso de Equipos de la Ciudad de Costa Mesa, California, que regula el uso de equipos de seguridad policial; y
7. Aprobar el cambio de nombre del Departamento de Servicios Económicos y de Desarrollo a Departamento de Desarrollo Comunitario y aprobar la Resolución 2026-XX, renombrando al Director de Servicios Económicos y de Desarrollo y actualizando la información de beneficios para los Ejecutivos (Anexo 16); y

- 
8. Aprobar la Resolución 2026-XX que renombra al Director Asistente de Servicios de Desarrollo (Anexo 17); y
  9. Recibir y presentar la información sobre el estado de vacantes requerida por la AB 2561.

## **FONDO:**

El Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2026-27 refleja un fuerte compromiso con el Concejo Municipal, los residentes y los socios comunitarios para garantizar la prestación de servicios públicos esenciales de alta calidad y cumplir con los objetivos y prioridades más altos del Concejo Municipal. El personal municipal ha considerado cuidadosamente las prioridades y objetivos del Concejo Municipal durante el desarrollo de este Presupuesto Propuesto para asegurar que los servicios esenciales y las necesidades de la comunidad sigan siendo plenamente apoyados.

Aunque la ciudad sigue beneficiándose de un crecimiento modesto de los ingresos, especialmente en el Impuesto sobre las Ventas, el Impuesto sobre la Propiedad y el Impuesto de Ocupación Transitoria, las fuerzas macroeconómicas más amplias asociadas a tensiones geopolíticas, interrupciones en la cadena de suministro, fluctuaciones en los mercados energéticos y el aumento de los costes operativos crean un ambiente de incertidumbre. Estas presiones externas tienen el potencial de afectar el comportamiento del consumidor y las fuentes críticas de ingresos municipales. En respuesta, la Ciudad ha adoptado un enfoque medido y proactivo: alinear las proyecciones de ingresos con supuestos realistas de gasto e identificar oportunidades de diferimiento puntual que mantengan la prestación de servicios sin afectar a los programas principales.

A pesar del aumento de los costes de bienes, servicios y personal, el Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2026-27 sigue siendo estructuralmente equilibrado sin el uso de reservas del Fondo General, demostrando el compromiso continuo de la Ciudad con la sostenibilidad fiscal a largo plazo. Este presupuesto garantiza que los programas de alta calidad, los servicios de seguridad pública, los servicios comunitarios y las inversiones en el barrio continúen sin interrupciones para residentes, negocios y visitantes.

El tema del Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2026-27 es "Decisiones Medidas. Impacto significativo." El personal seguirá centrado en la misión de la ciudad de servir a su comunidad, operar de forma eficiente y mantener la resiliencia ante las condiciones económicas cambiantes. La capacidad de la ciudad para mantener niveles de servicio sólidos refleja el compromiso colectivo del Concejo Municipal, el personal, los residentes, las empresas y nuestros socios comunitarios, trabajando juntos para apoyar el éxito continuo de Costa Mesa.

## **Principios rectores**

Los principios rectores que dieron forma al Presupuesto Propuesto de Operación y Mejora de Capital para el año fiscal 2026-27 se establecieron cuando el Concejo Municipal realizó un taller de Planificación Estratégica identificando prioridades clave, así como la Declaración de Misión para Costa Mesa, de la siguiente manera:

"La ciudad de Costa Mesa sirve a nuestros residentes, negocios y visitantes promoviendo una comunidad segura, inclusiva y vibrante."

Los objetivos del Plan Estratégico Propuestos por el Concejo Municipal se describen a continuación:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida
- Lograr la sostenibilidad fiscal a largo plazo

- 
- Reclutar y retener personal de alta calidad
  - Diversificar, estabilizar y aumentar la vivienda para reflejar las necesidades de la comunidad
  - Promover la sostenibilidad medioambiental y la resiliencia climática
  - Mantener y mejorar las instalaciones, tecnología y equipamiento de la ciudad

Además de los seis objetivos, el Concejo Municipal propuso Valores Fundamentales como parte de su Plan Estratégico:

- Integridad
- Sostenibilidad
- Innovación
- Compasión
- Inclusión
- Colaboración

Las recomendaciones del Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2026-27 se basan en los Objetivos y Valores Fundamentales del Plan Estratégico establecidos por el Concejo Municipal para promover una comunidad segura, inclusiva y vibrante. Este presupuesto fue sometido a una revisión exhaustiva y un análisis en profundidad por parte de varios niveles de personal para asegurar que las solicitudes de financiación apoyen tanto la sostenibilidad fiscal a corto como a largo plazo.

Cada ajuste propuesto ha sido cuidadosamente evaluado en función de las necesidades operativas, la provisión de servicios esenciales y la implementación efectiva de los objetivos y prioridades declarados por el Concejo Municipal. En conjunto, estos objetivos y prioridades forman la base de las recomendaciones de este año, alineando recursos con la estabilidad a largo plazo y la responsabilidad de la Ciudad de ofrecer servicios significativos y fiables a la comunidad.

### **ANÁLISIS:**

El tema del Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2026-27 es "Decisiones Medidas. Impacto significativo." El personal seguirá centrado en la misión de la ciudad de servir a su comunidad; Ser eficiente en todos los servicios prestados, a la vez que ser resiliente ante las condiciones económicas cambiantes. Este presupuesto financia el Programa para Personas sin Hogar y Salud Conductual, las Necesidades de Activos de Capital, el Fondo de Reemplazo de Tecnologías de la Información, el Fondo de Autoseguro y el Fondo de Reemplazo de Equipos, permitiendo a los Departamentos alcanzar objetivos comunes para abordar nuestras necesidades y preocupaciones más urgentes.

Las solicitudes de financiación contenidas en el Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2026-27 ayudan a estabilizar o mejorar las operaciones críticas de la ciudad para servir mejor al público y/o proporcionar a los empleados de la ciudad la tecnología esencial, el equipo y las herramientas generales para desempeñar eficazmente su servicio público. El Presupuesto Propuesto ayuda a garantizar la sostenibilidad fiscal tanto a corto como a largo plazo, comprometiendo recursos para alcanzar los objetivos del Concejo. A medida que el coste de operación de la ciudad sigue aumentando, era apropiado anticipar que el gasto total comenzaría a superar los ingresos. Por eso, es necesario seguir explorando nuevas oportunidades de ingresos.

Para abordar y desarrollar un Presupuesto equilibrado para el año fiscal 2026-27, los departamentos revisaron los gastos operativos e identificaron oportunidades para reducir o aplazar los gastos sin afectar a los servicios principales. Tras una evaluación exhaustiva de los gastos departamentales, el personal identificó reducciones y aplazamientos (ahorros únicos) que pueden implementarse sin afectar los servicios principales de la ciudad. Al mismo tiempo, el personal continúa

evaluando estrategias de ingresos a largo plazo para garantizar que la ciudad pueda satisfacer de forma sostenible sus necesidades operativas futuras. Esto incluye evaluar posibles aumentos de ingresos, monitorizar tendencias económicas e identificar oportunidades para fortalecer la posición fiscal de la ciudad. En conjunto, estos esfuerzos apoyan el compromiso de la Ciudad con mantener los niveles de servicio, avanzar en las prioridades del Concejo Municipal y garantizar la resiliencia financiera a largo plazo.

En la Sesión de Estudio del Presupuesto de Mejoras de Capital del año fiscal 2026-27 el 31 de marzo de 2026 y el 12 de mayo de 2026, así como en la Sesión de Estudio del Presupuesto de Todos los Fondos Propuestos para el año fiscal 2026-27 el 12 de mayo de 2026, el Concejo Municipal proporcionó comentarios al personal sobre varios puntos a incluir o ajustar en el Presupuesto Propuesto. Estos elementos y ajustes se han incorporado en gran medida al presupuesto propuesto.

El Presupuesto Propuesto de Operación y Mejora de Capital para el año fiscal 2026-27 también fue presentado y debatido en la reunión del Comité Asesor de Finanzas y Pensiones (FiPAC) del 12 de mayo de 2026.

Los informes de la agenda y vídeos de las sesiones de estudio del Concejo Municipal del 31 de marzo de 2026 y del 12 de mayo de 2026 pueden encontrarse aquí:

Informe de la agenda del 31 de marzo de 2026

- [FY 2026-27 Proposed Capital Improvement Program Budget Study Session Staff Report and Corresponding Attachments](https://costamesa.legistar.com/LegislationDetail.aspx?ID=7962217&GUID=78902821-3B3A-416A-8398-117DC889F012)  
<https://costamesa.legistar.com/LegislationDetail.aspx?ID=7962217&GUID=78902821-3B3A-416A-8398-117DC889F012>

Informe de la agenda del 12 de mayo de 2026

- [FY 2026-27 Proposed Operating and Capital Improvement Program Budget Study Session Staff Report and Corresponding Attachments](https://costamesa.legistar.com/LegislationDetail.aspx?ID=8012473&GUID=13AD769C-2ED2-4C69-A12D-A7C2C59D3FCD)  
<https://costamesa.legistar.com/LegislationDetail.aspx?ID=8012473&GUID=13AD769C-2ED2-4C69-A12D-A7C2C59D3FCD>

## Resumen del presupuesto propuesto para todos los fondos del año fiscal 2026-27

El Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2026-27 está equilibrado y refleja los planes operativos y de gasto de capital para el Fondo General, los Fondos de Ingresos Especiales, los Fondos de Proyectos de Capital y los Fondos de Servicios Internos. El presupuesto total propuesto para todos los fondos es de 245.9 millones de dólares, un aumento de 20.9 millones de dólares, o un 9 por ciento, en comparación con el Presupuesto Adoptado del Año Fiscal 2025-26 de 224.9 millones de dólares. La Tabla 1 ilustra estas cantidades.

Tabla 1 - Presupuesto Propuesto - Todos los Fondos

Expenditure Category	Adopted	Proposed	Increase/(Decrease)		FY 2026-27
	FY 2025-26	FY 2026-27	Amount	Percent	% of Total
Operating Budget	\$ 202,433,823	\$ 211,652,683	\$ 9,218,860	5%	86%
Transfers Out	3,547,836	10,625,324	7,077,488	199%	4%
Capital Budget	18,957,631	23,585,595	4,627,964	24%	10%
Total	\$ 224,939,290	\$ 245,863,602	\$ 20,924,312	9%	100%

---

El Presupuesto de Todos los Fondos de la Ciudad incluye tanto fondos gubernamentales como de propiedad propia. Los fondos gubernamentales incluyen el Fondo General, los Fondos de Ingresos Especiales, los Fondos de Servicios Internos y los Fondos de Mejora de Capital. Los Fondos de Ingresos Especiales consisten en subvenciones y otros ingresos restringidos destinados a programas o servicios específicos, normalmente proporcionados a través de agencias federales, estatales o del condado. Algunos de estos fondos reciben ingresos continuos, mientras que otros se otorgan como subvenciones competitivas puntuales que requieren un seguimiento cuidadoso, cumplimiento y registro de registros. Los fondos propietarios incluyen las operaciones internas de servicios de la ciudad, como la sustitución de equipos, costes de autoseguro y sustitución de tecnologías de la información. Estos fondos garantizan que los servicios internos críticos se mantengan adecuadamente y se apoyen financieramente a lo largo del tiempo. Por último, los Fondos para Mejoras de Capital apoyan grandes proyectos de capital que generalmente abarcan varios años fiscales.

En algunos casos, los fondos individuales pueden llevar saldos acumulados que pueden utilizarse según surjan necesidades o para completar proyectos específicos dentro de plazos requeridos. Como resultado, el Presupuesto de Todos los Fondos de la Ciudad está compuesto por numerosos fondos distintos, cada uno con sus propios requisitos contables y de informes establecidos por normativas gubernamentales y, en algunos casos, por ley.

Sin embargo, el Fondo General de la Ciudad no tiene restricciones y puede utilizarse para ofrecer una amplia gama de servicios públicos. Cuenta con múltiples fuentes de ingresos, incluyendo impuestos sobre la propiedad, ventas, hoteles y cannabis, así como tasas de usuario, multas, alquileres de instalaciones y cargos relacionados con el desarrollo. Para el año fiscal 2026-27, el Presupuesto Propuesto de Todos los Fondos asciende a 245.9 millones de dólares, un aumento del 9 por ciento respecto al año adoptado anterior, y consiste en un incremento en todas las categorías de gasto: operativo, transferencias hacia fuera y presupuesto de capital.

### Presupuesto operativo

Dentro del presupuesto de Todos los Fondos del año fiscal 2026-27, el presupuesto operativo propuesto total es de 211.7 millones de dólares, un aumento de 9.2 millones de dólares, o un 5 por ciento, en comparación con el presupuesto adoptado del año fiscal 2025-26 de 202.4 millones de dólares. Esto incluye realinear los presupuestos para reflejar los datos actuales más recientes año tras año en algunas áreas. El Presupuesto Operativo Propuesto para Todos los Fondos del año fiscal 2026-27 está equilibrado y consta de varios elementos, entre ellos:

#### *Fondo General*

- Aumento de 250,000 dólares en la División de Secretario Municipal del Departamento de Gerente de la Ciudad para elecciones semestrales.
- Reasignación de 800,000 dólares a las compañías eléctricas de toda la ciudad, para electricidad, gas y agua.
- Una reducción del presupuesto salarial y de beneficios de 158,442 dólares en el Departamento de Policía para un guardabosques a tiempo completo, y un aumento de horas extra de 122,000 dólares para las operaciones de la cárcel de la ciudad.
- Aumento de 62,000 dólares en el presupuesto operativo del departamento de policía para apoyar los servicios de cuidado animal y seguridad de la ciudad para las reuniones del Concejo Municipal.
- Reorganización que resultó en un aumento de 79,321 dólares para puestos a tiempo parcial en el Departamento de Parques y Servicios Comunitarios.

- 
- Ajuste que resultó en un aumento de 70,968 dólares debido al IPC para el Departamento de Parques y Servicios Comunitarios para apoyar el contrato de arrendamiento con Newport Mesa Unified para el Centro Comunitario Balearic y otras necesidades operativas.
  - Reasignación del puesto de Coordinador de Servicios de Emergencia a un Jefe de Batallón juramentado con un aumento neto de 176,603 dólares al Presupuesto Propuesto del Departamento de Bomberos.
  - Un aumento de 33,711 dólares debido al IPC para el acuerdo contractual anual del Abogado de la Ciudad.
  - Aumento de 2.0 millones de dólares en el pago anual de Responsabilidad Actuarial No Financiada (UAL) de CalPERS.
  - Incorpora un factor de deserción a nivel de ciudad fijado en el 2% del presupuesto operativo.

### *Otros fondos*

- Asignó completamente 190,930 dólares al Plan Maestro de Artes Culturales (Fondo 130) para el puesto de Especialista en Artes.
- Reorganización de 800,000 dólares del Fondo de Liquidación de Opioides (Fondo 227) al Fondo de la Autoridad de Vivienda de Costa Mesa (Fondo 222) para apoyar a la población sin hogar afectada por el trastorno por consumo de sustancias (SUD).
- El Impuesto sobre la Gasolina (Fund 201) cuenta con un aumento presupuestario de 350,000 dólares para apoyar la poda y el mantenimiento de árboles a lo largo de las medianas y los derechos de paso públicos.
- Aumento de 220,000 dólares en la Medida M2 Fairshare (Fondo 416) para utilizar las asignaciones anuales al mantenimiento de semáforos de la ciudad.
- Aumento de 508,693 dólares en el Fondo de Autoseguro (602) para primas de seguro.
- Aumento puntual de 66.000 dólares en el Fondo de Drenaje (Fondo 209) para apoyar las tasas legales de publicidad/presentación.

Además, los departamentos identificaron numerosas reducciones de costes operativos, en su mayoría aplazamientos puntuales que sumaban aproximadamente 1.7 millones de dólares.

### *Fichajes*

Las transferencias salientes de todos los fondos suman 9.8 millones de dólares, un aumento de 6.3 millones de dólares. La Ordenanza nº 2020-06, Sección 1: 2-209 exige que la ciudad contribuya con el 5% de los ingresos anuales del Fondo General al Fondo de Mejoras de Capital (Fondo 401) y el 1.5% al Fondo de Reemplazo de Tecnologías de la Información (Fondo 603). En el presupuesto propuesto para el año fiscal 2026-27, las transferencias del Fondo General suman 9.8 millones de dólares, con 6.7 millones asignados al Fondo 401 y 3.1 millones al Fondo 603. Esta cantidad incluye el reembolso anual programado de las contribuciones previamente diferidas al programa de Necesidades de Activos de Capital (CAN) y a las Necesidades de Tecnología de la Información, sumando un total de 0.7 millones de dólares.

### *Fondo de Sustitución de Tecnologías de la Información*

Este fondo representa la acumulación de recursos necesarios para financiar proyectos de Tecnología de la Información, incluyendo reemplazos de hardware y software. Según la Ordenanza nº 2020-06, Sección 2: Artículo 9, 2-209.4, el 1.5% de los ingresos del Fondo General se destina al Fondo de Necesidades de Tecnología de la Información para proporcionar financiación para las necesidades

---

inmediatas y futuras de tecnología de la información de la ciudad, incluidas las identificadas en el Plan Estratégico de Tecnología de la Información (ITSP). En el Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2026-27, se financiarán 3.1 millones de dólares desde el Fondo General para el Programa de Reemplazo de Ordenadores a nivel Municipal, depreciación y salarios y beneficios de personal relacionados con el ITSP.

### Fondo de Servicios Internos de Autoseguro

Este fondo cubre las primas de responsabilidad civil general. El Presupuesto Propuesto de la Ciudad para el año fiscal 2026-27 incluye un aumento de 0.5 millones de dólares debido al incremento de las primas de seguro.

### Presupuesto de Capital

El presupuesto propuesto para el Programa de Mejoras de Capital (CIP) con fondos completos asciende a 23.6 millones de dólares, un aumento de 4.6 millones o un 24 por ciento, respecto al Presupuesto Adoptado para el año fiscal 2025-26. Del presupuesto propuesto de 23.6 millones de dólares para la mejora de capital de la ciudad, 15.9 millones se financiarán mediante diversos fondos y subvenciones municipales. Un detalle exhaustivo del Presupuesto Propuesto del CIP fue presentado al Concejo Municipal en la Sesión de Estudio del 31 de marzo de 2026, y más detalles se encuentran en la sección CIP del Libro de Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2026-27. Además de los 23.6 millones de dólares, el Programa de Mejoras de Capital incluye 12 millones para el proyecto de reconstrucción de la Estación de Bomberos #2, que se financiará mediante financiación por bonos futuros.

Algunos proyectos de capital clave en el presupuesto propuesto del CIP incluyen:

- Expansión del Parque de Patinaje Costa Mesa
- Sustitución del parque infantil de Harper Park
- Sustitución del parque infantil de Moon Park
- Mejora de Newport Boulevard (fondos RMRA)
- Centro de Crímenes en Tiempo Real del Departamento de Policía
- Sustitución de los Chillers del Departamento de Policía
- Mejoras en el transporte activo de Adams Avenue - Senderos polivalentes
- Proyecto de Rehabilitación de Harbor Boulevard (fondos RMRA)
- Sustitución de la iluminación de seguridad del parque
- Mejoras en la infraestructura para bicicletas y peatones
- Programa de Opciones de Movilidad Limpia - Servicios de Transporte bajo Demanda
- Reconstrucción de la estación de bomberos #2

### **Visión general del presupuesto propuesto para el año fiscal 2025-26**

El presupuesto propuesto del Fondo General para el año fiscal 2026-27 está equilibrado y asciende a un total de 200.0 millones de dólares, un modesto aumento del 3% respecto a las proyecciones revisadas para el fin de año 2025-26. No obstante, el presupuesto propuesto refleja un aumento de 13.1 millones de dólares, o un 7 por ciento, respecto al Presupuesto Adoptado del año fiscal 2025-26 de 186.9 millones de dólares.

*La Tabla 2 es un resumen del Presupuesto Operativo del Fondo General Propuesto para el año fiscal 2026-27.*

Expenditure Category	Adopted FY 2025-26	Projected FY 2025-26	Proposed FY 2026-27	Adopted to Proposed Increase/Decrease		FY 2026-27 % of Total
				Amount	Percent	
Salaries and Benefits	\$ 137,367,317	\$ 145,761,179	\$ 146,171,618	\$ 8,804,301	6%	73%
Maintenance and Operations	43,726,192	41,103,253	41,165,570	(2,560,622)	-6%	21%
Fixed Assets	2,964,263	2,962,010	2,804,063	(160,200)	-5%	1%
Transfers Out	2,797,836	3,979,836	9,825,324	7,027,488	251%	5%
<b>Total</b>	<b>\$ 186,855,608</b>	<b>\$ 193,806,278</b>	<b>\$ 199,966,575</b>	<b>\$ 13,110,967</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>

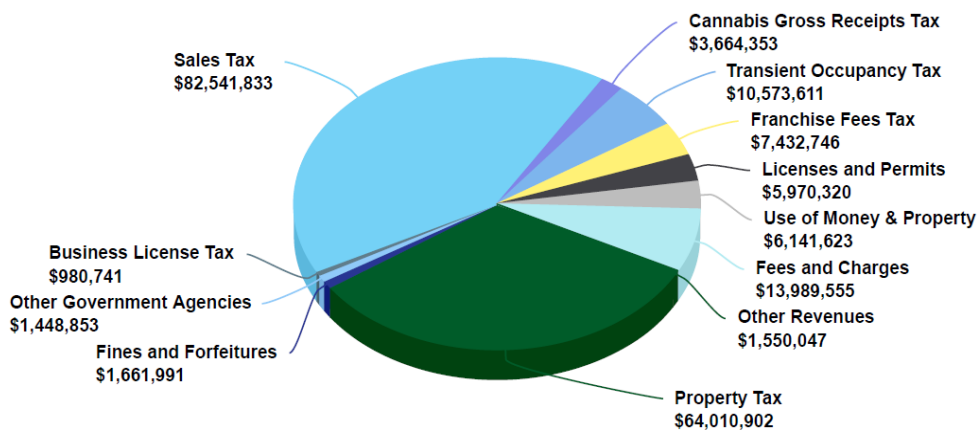
## Aspectos destacados de los ingresos del Fondo General

El Presupuesto Propuesto para los ingresos del Fondo General del año fiscal 2026-27 asciende a 200.0 millones de dólares, un aumento de 13.1 millones, o un 7 por ciento, respecto al Presupuesto Adoptado del año fiscal 2025-26; sin embargo, en comparación con el cierre proyectado para el año fiscal 2025-26 de 193.9 millones de dólares, el aumento es un modesto crecimiento del 3%. Los ingresos del Fondo General se utilizan típicamente para cubrir la seguridad pública, carreteras, parques y servicios comunitarios, servicios de desarrollo y otras actividades y programas para los residentes. Hubo muchas incertidumbres antes del proceso de desarrollo presupuestario, incluyendo conflictos globales, cambios en las políticas arancelarias y una inflación persistente. Estos factores siguen siendo una preocupación para el futuro; sin embargo, la ciudad espera un crecimiento modesto de los ingresos en ciertas categorías. El presupuesto del año fiscal que comienza el 1 de julio de 2026 se equilibrará con ingresos proyectados para compensar gastos y sin el uso de reservas.

Tabla 3 - Estimaciones de ingresos del Fondo General

Revenue Source	Adopted FY 2025-26	Projected FY 2025-26	Proposed FY 2026-27	Adopted to Proposed Increase/Decrease		FY 2026-27 % of Total
				Amount	Percent	
Taxes	\$ 159,300,278	\$ 164,734,215	\$ 169,204,186	\$ 9,903,908	6%	85%
Licenses and Permits	5,700,227	5,543,883	5,970,320	270,093	5%	3%
Fines and Forfeitures	1,302,091	1,524,245	1,661,991	359,900	28%	1%
Use of Money and Property	5,108,250	5,617,060	6,141,623	1,033,373	20%	3%
Other Governmental Agencies	959,207	1,530,583	1,448,853	489,646	51%	1%
Fees and Charges for Service	13,181,206	13,538,631	13,989,555	808,349	6%	7%
Other Revenue	1,304,347	1,448,489	1,550,047	245,700	19%	1%
<b>Total</b>	<b>\$ 186,855,606</b>	<b>\$ 193,937,106</b>	<b>\$ 199,966,575</b>	<b>\$ 13,110,969</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>

Gráfico 1 - Estimaciones de ingresos del Fondo General por Categoría



---

Impuesto sobre las Ventas y el Uso: El impuesto sobre las ventas es la categoría de ingresos más grande en Costa Mesa y se estima en 82.5 millones de dólares para el ejercicio 2026-27. Esto supone un aumento de 7.5 millones de dólares, o un incremento del 10 por ciento respecto al Presupuesto Adoptado del año fiscal 2025-26, pero solo un modesto aumento del 2 % en comparación con la estimación actualizada de ingresos de fin de año 2025-26 de 80.9 millones de dólares. La ciudad sigue experimentando crecimiento en esta categoría, a pesar de las condiciones económicas que normalmente frenarían el gasto de los consumidores.

Impuesto sobre la propiedad: Todos los ingresos combinados del Impuesto sobre la Propiedad se estiman en 64.0 millones de dólares, lo que refleja un crecimiento del 2 por ciento respecto al presupuesto del año fiscal anterior.

Impuesto por Ocupación Transitoria (TOT): Los ingresos por impuestos por ocupación transitoria se estiman en 10.6 millones de dólares el próximo año, lo que refleja un aumento del 7 por ciento respecto al Presupuesto Adoptado del año fiscal 2026-27, pero solo un modesto aumento del 5 % en comparación con la estimación actualizada para el cierre del año fiscal 2025-26 de 10.0 millones de dólares. El presupuesto de ingresos previamente adoptado explicó una posible desaceleración en el segmento de gastos de los consumidores en viajes y ocio.

Comisiones y cargos: Se estima que las tasas y cargos son de 13.9 millones de dólares, un aumento de 808,349 dólares, reflejando un crecimiento del 6 por ciento en el año fiscal 2026-27. En el año fiscal 2025-26, la ciudad implementó una tasa de procesamiento de tarjetas de crédito del 2.7 por ciento, que anteriormente pagaba la ciudad.

Medida Q Impuesto a los Negocios Minoristas de Cannabis: El 3 de noviembre de 2020, los votantes aprobaron la Medida "Impuesto y Regulación del Cannabis Minorista de la Ciudad de Costa Mesa", también conocida como Medida Q, que permite usos en tiendas minoristas y entregas de cannabis. El Concejo Municipal votó a favor de aprobar un impuesto del 7 por ciento a los negocios minoristas de cannabis. El Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2026-27 incluye un estimado de 3.7 millones de dólares en impuestos sobre el cannabis, un aumento de 49,086 dólares, o un 1 por ciento respecto al año fiscal 2025-26. Además, como ya fue aprobado por el Concejo Municipal, el Presupuesto Propuesto cuenta con dos fondos especiales restringidos financiados por el impuesto minorista de cannabis: el Fondo Director de Artes y Cultura (130) y el Fondo para Compradores de Vivienda por Primera Vez (140).

Impuesto sobre licencias comerciales: El Impuesto sobre Licencias Comerciales de la ciudad se implementó hace más de 40 años y las tasas no se han ajustado desde su creación. Los ingresos por Impuestos por Licencias Comerciales se estiman en 980,741 dólares para el ejercicio 2026-27, un aumento del 4 % respecto al año fiscal 2025-26.

### **Aspectos destacados del gasto presupuestario del Fondo General del ejercicio 2026-27**

El Presupuesto Propuesto del Fondo General para el año fiscal 2026-27 refleja un gasto total de 200 millones de dólares. De esta cantidad, 146.1 millones de dólares corresponden a salarios y beneficios, lo que representa un modesto aumento del 0.14% en comparación con la estimación prevista de gasto para el fin de año 2025-26. En términos presupuestarios, supone un aumento de 8,8 millones de dólares, o un 6 por ciento, respecto al presupuesto operativo adoptado para el año fiscal 2025-26 de 137.4 millones de dólares. El presupuesto de mantenimiento, operaciones y activos fijos del Fondo General disminuirá a 44.0 millones de dólares desde 46,7 millones. La disminución se debe en gran parte a las solicitudes de reducción de operaciones de todos los departamentos para alinear los gastos con los ingresos proyectados. Los 9.8 millones restantes representan las transferencias al Fondo de Reemplazo de Tecnología de la Información y al Fondo de Necesidades de Activos de Capital, tal

como se describió anteriormente. El Presupuesto Propuesto para gastos del año fiscal 2026-27 incluye los siguientes elementos significativos:

- Una asignación de 3.1 millones de dólares para garantizar el cumplimiento del requisito municipal del código de Necesidades de Tecnología de la Información de un 1.5% de los ingresos del Fondo General.
- Una asignación de 6.7 millones de dólares para garantizar el cumplimiento del requisito municipal del código de Necesidades de Activos de Capital del 5% de los ingresos del Fondo General.
- Un aumento de 2.0 millones de dólares en la contribución anual requerida a CalPERS UAL.
- Adopción de un factor de desgaste del 2%.
- No utilizar reservas del Fondo General para equilibrar el presupuesto del Fondo General.

Gráfico 2 - Fondos Generales Total de Asignaciones por Departamento

**Total Appropriations - General Fund - \$200.0 (includes Capital Improvement)  
(in millions)**

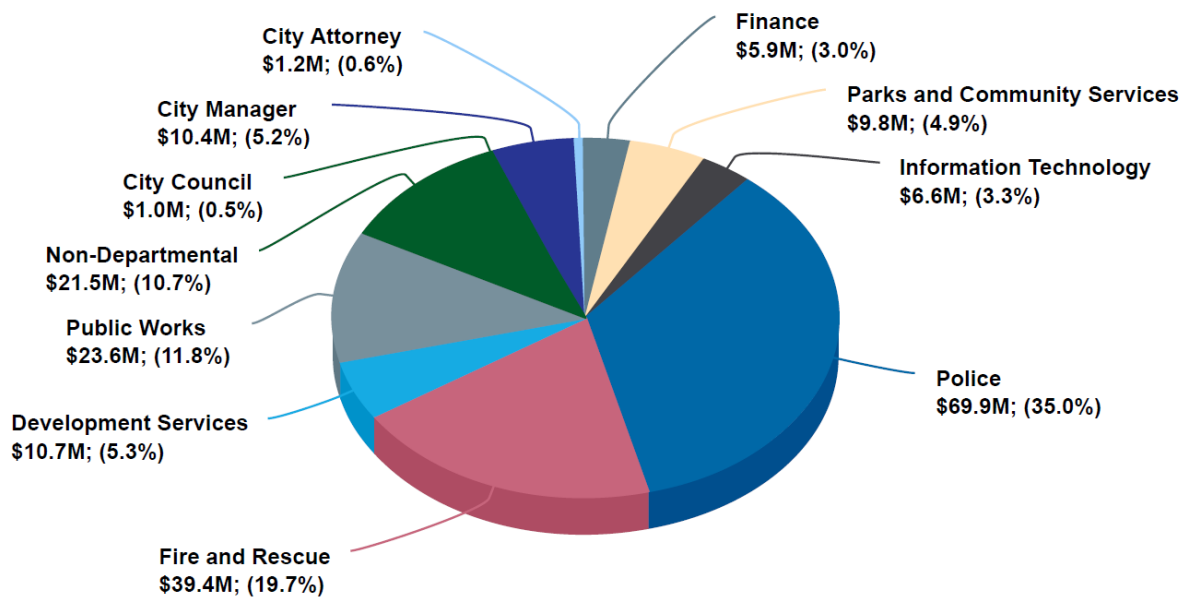


Tabla 4 - Presupuesto del Fondo General por Departamento

Department	FY 2021-22 Actuals	FY2022-23 Actual	FY 2023-24 Actual	FY 2024-25 Adopted	FY 2025-26 Adopted	FY 2026-27 Adopted
City Council	\$ 867,909	\$ 834,337	\$ 750,577	\$ 874,089	\$ 954,143	\$ 968,834
City Manager*	6,505,480	7,573,363	8,902,755	9,594,377	9,613,230	10,430,048
City Attorney	958,775	988,108	977,061	1,086,750	1,123,700	1,157,411
Finance	3,811,155	4,271,188	4,416,583	6,073,764	6,296,502	5,933,378
Parks and Community Services	6,379,328	7,371,372	9,753,352	9,037,068	9,101,830	9,779,550
Information Technology	4,104,946	5,133,365	5,567,967	6,402,558	6,570,716	6,625,320
Police	53,504,411	55,874,470	62,005,909	61,919,751	62,820,471	69,922,839
Fire and Rescue	32,298,517	33,480,396	35,159,635	37,772,922	38,903,466	39,421,729
Economic & Development Services	7,522,770	8,229,755	9,082,786	9,911,803	9,695,734	10,651,781
Public Works	19,517,456	20,413,479	23,101,963	23,659,001	22,553,602	23,583,065
Non-Departmental	27,397,679	32,457,225	23,423,354	23,562,076	19,222,213	21,492,620
<b>Total</b>	<b>\$ 162,868,426</b>	<b>\$ 176,627,058</b>	<b>\$ 183,141,942</b>	<b>\$ 189,894,159</b>	<b>\$ 186,855,607</b>	<b>\$ 199,966,575</b>

\*City Manager's Department includes City Clerk, Human Resources, and Risk Management

---

## Compromiso con las artes y la cultura

En la reunión del Concejo Municipal del 5 de mayo de 2026, la Comisión de Artes ofreció una actualización sobre la implementación del Plan Maestro de Artes Culturales a cinco años, los logros hasta la fecha y los próximos pasos para desarrollar el próximo plan quinquenal. Como parte de esta discusión, el Concejo Municipal ordenó al personal que continuara asignando fondos para los programas de arte y cultura de la ciudad. La ciudad adjudicará un contrato de consultoría para la preparación del próximo Plan Maestro de Artes Culturales. El personal propuso inicialmente regresar al Concejo con soluciones de financiación tanto para el puesto de Especialista en Artes como para las futuras necesidades de programación. A partir de los comentarios proporcionados por el Concejo Municipal y FiPAC, el personal pudo identificar financiación para el puesto de Especialista en Artes, asegurando el apoyo continuo a la programación artística y la implementación de la siguiente fase del Plan Maestro.

### Niveles de personal

Como parte del esfuerzo de la ciudad para asegurar que los gastos se mantuvieran alineados con los ingresos proyectados, se revisaron los niveles de personal en todos los departamentos y se identificaron y propusieron congelar 14 puestos vacantes para el año fiscal. El Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2026-27 incluye 599 empleados a tiempo completo. El 20 de enero de 2026, el Concejo Municipal aprobó la recomendación del personal para convertir dos puestos de Conserje a tiempo parcial en uno de Especialista de Oficina II a tiempo completo para apoyar mejor las necesidades de servicio de primera línea.

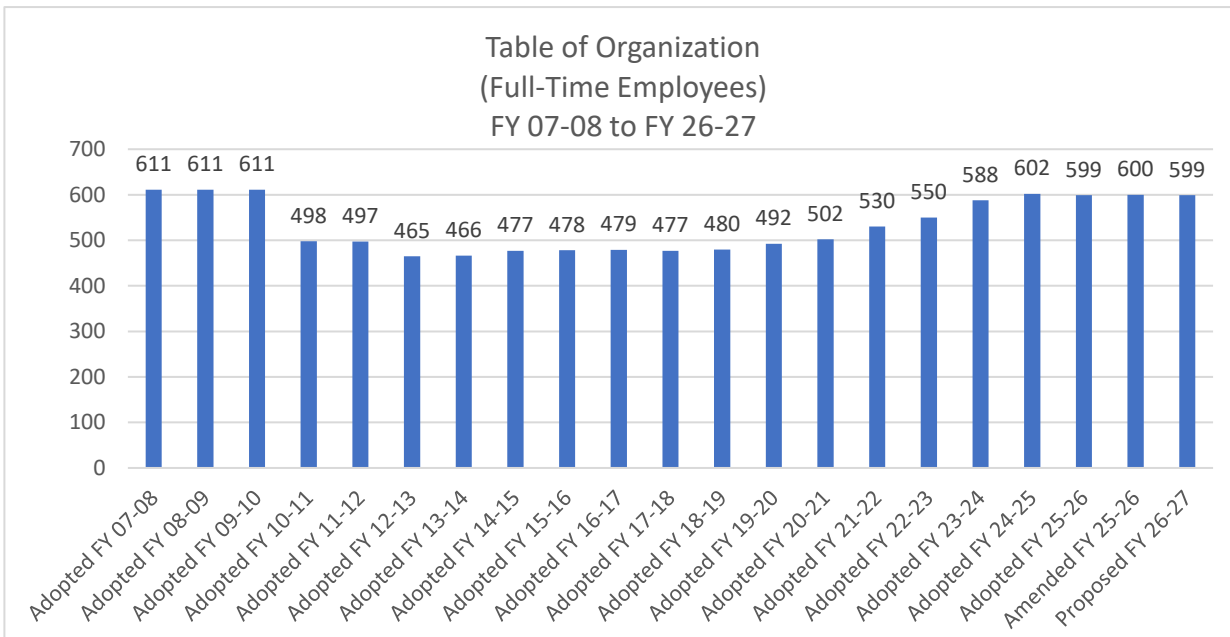
Dentro del Departamento de Servicios de Desarrollo, el Presupuesto Propuesto refleja una reasignación del puesto de Jefe de Cumplimiento de Códigos a un Técnico Senior de Permisos para fortalecer las operaciones de contador de edificios. Además, el Departamento planea cubrir un puesto de Asistente de Planificador con un Técnico de Planificación para proporcionar el apoyo necesario en el mostrador de atención al cliente. El presupuesto propuesto también incluye la financiación completa para el Trabajador de Alcance Comunitario del Departamento de Parques y Servicios Comunitarios del Departamento de Parques y Servicios Comunitarios, asegurando el apoyo continuo a los servicios para personas mayores y la participación comunitaria.

Dentro de los departamentos de seguridad pública de la ciudad, el Presupuesto Propuesto incluye varios ajustes clave en el personal. En el Departamento de Policía, el presupuesto refleja la reducción de un puesto de guardabosques, junto con la reasignación de un puesto de Despachador de Seguridad Pública a un Supervisor de Despacho de Seguridad Pública para mejorar la formación y el apoyo operativo. En el Departamento de Bomberos y Rescate, la ciudad solicita la reasignación de un puesto vacante de Coordinador de Servicios de Emergencia a un Jefe de Batallón jurado para atender mejor las necesidades operativas.

**Tabla 5 - Cambio en los niveles de personal**

Department	Job Title	FTE
<b>General Fund</b>		
Police	Park Ranger	(1.00)
Police	Public Safety Dispatcher	(1.00)
Police	Public Safety Dispatcher Supervisor	1.00
Development Services	Chief of Code Enforcement	(1.00)
Development Services	Senior Permit Technician	1.00
Fire & Rescue	Emergency Medical Services Coordinator	(1.00)
Fire & Rescue	Fire Battalion Chief	1.00
<b>Grand Total All Funds Impact</b>		<b>(1.00)</b>

**Tabla 6 - Niveles presupuestados de personal a nivel municipal**



El Presupuesto Propuesto también incluirá una reasignación de la financiación total del Departamento de Parques y Servicios Comunitarios del Departamento de Servicios Comunitarios del Departamento de Servicios Mayores, Trabajador de Alcance Comunitario del Centro de Mayores, al Fondo General. Una parte de los costes de este puesto fue financiada por CDBG (Fund 207) en años anteriores.

**Actualización de la resolución ejecutiva para cumplir con CalPERS**

De acuerdo con la sección 20636 del Código de Gobierno, la "compensación ganada" para los "Miembros Clásicos" de CalPERS se define como la tasa salarial y la compensación especial del miembro y también requiere que todos los elementos de compensación especial estén contenidos en una política laboral o acuerdo escrito adoptado por el órgano de gobierno del empleador e incluyan las condiciones para el pago por el concepto de compensación especial, y no puede consultar otro documento en lugar de revelar el elemento de compensación especial. Ejemplos de "compensación especial" incluyen, pero no se limitan a, pago por asignación especial, pago por vacaciones, pago bilingüe, pago por incentivos de reclutamiento y retención, y pago por certificación y educación. El 20 de enero de 2026, el Concejo Municipal aprobó actualizaciones de compensación para el Jefe de Policía y el Jefe de Bomberos, que incluyen la Paga por Longevidad (Incentivo de Reclutamiento y Retención). CalPERS ha solicitado que la Ciudad actualice su resolución de empleados ejecutivos para aclarar que la Paga por Longevidad se aplica tanto al Jefe de Policía como al Jefe de Bomberos, y que la Ciudad añada fechas de entrada en vigor en la resolución para ciertos elementos de compensación especial, incluidos los que ya existían.

**Actualización propuesta del nombre del departamento**

El Departamento de Servicios Económicos y de Desarrollo solicita el cambio de nombre del departamento a "Departamento de Desarrollo Comunitario" para reflejar su base de servicios y propósito más amplios. Este departamento desempeña una amplia variedad de funciones y gestiona todas las propiedades privadas de la ciudad durante todo el ciclo de vida del entorno construido. Esto incluye revisar nuevas construcciones, gestionar los usos del suelo de edificios nuevos y existentes,

supervisar los detalles operativos, asistencia en programas de vivienda y comunidad, garantizar el mantenimiento de la propiedad y el cumplimiento de normativas y, finalmente, permitir la demolición.

El cambio de nombre a "Desarrollo Comunitario" reflejaría la base de servicios y el propósito más amplios que el departamento ofrece a la ciudad de Costa Mesa. Este cambio también incluiría un cambio de título para el Director de Servicios Económicos y de Desarrollo a "Director de Desarrollo Comunitario" y un cambio de título para Director Asistente de Servicios de Desarrollo a "Director Asistente de Desarrollo Comunitario."

### Compromiso con la Seguridad Pública

El Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2026-27 asigna 109.3 millones de dólares como compromiso de la ciudad con la seguridad pública, que incluye tanto los Departamentos de Policía como los de Bomberos. Los presupuestos de seguridad pública representan aproximadamente el 55 por ciento del presupuesto propuesto del Fondo General, con un 35 por ciento destinado al Departamento de Policía y aproximadamente un 20 por ciento al Departamento de Bomberos y Rescate. De los 599 empleados a tiempo completo en toda la ciudad, aproximadamente el 38 por ciento son puestos jurados.

El presupuesto del Departamento de Policía incluye 142 miembros jurados a tiempo completo, con un nuevo Oficial de Custodia no juramentado en el Presupuesto Propuesto. Además, el Departamento de Policía gestiona el Programa de Servicios y Aplicación de Servicios Animales.

El Departamento de Bomberos y Rescate está compuesto por 86 personas juradas a tiempo completo. El Departamento solicita reasignar un puesto vacante de Coordinador de Servicios de Emergencia a un Jefe de Batallón para atender las necesidades operativas.

Estas son algunas de las acciones propuestas que demuestran el compromiso continuo de la ciudad con la seguridad pública. El fuerte apoyo del Concejo Municipal, junto con la implicación de los residentes y socios comunitarios, sigue promoviendo barrios saludables, sostenibles y una actividad económica equilibrada. En conjunto, estos esfuerzos ayudan a mantener la alta calidad de los servicios que ofrece la ciudad.

### **Reservas del Fondo General**

La ciudad sigue demostrando una fuerte prudencia fiscal y controles sobre el gasto. El compromiso conjunto de reservas de emergencia, incluyendo el desastre declarado y las reservas económicas, es indicativo de disciplina financiera. Las reservas del Fondo General actuales, que son de 60.9 millones de dólares, superan la política del Concejo Municipal de 55 millones de dólares.

Tabla 7 - Saldo de reservas del Fondo General (en millones)

Fund Balance Category	FY 2022-23 Audited	FY 2023-24 Audited	FY2024-25 Audited	FY2025-26 Projected	FY2026-27 Projected
<b>Nonspendable</b>	460	630	883	883	883
<b>Restricted</b>					
Pension & OPEB	3,178	3,367	2,092	2,092	2,092
<b>Committed</b>					
Declared Disasters	14,125	14,125	14,125	14,125	14,125
Self Insurance	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
Economic Reserves	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
<b>Assigned</b>					
Compensated Absences	6,209	5,982	5,982	5,982	5,982
Police Retirement	1,737	1,572	1,572	1,572	1,572
Workers Comp	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
Facilities Reserve	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
Strategic Plan Projects	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
<b>Unassigned</b>	16,328	17,686	19,307	19,407	19,407
<b>Total Fund Balance</b>	<b>59,037</b>	<b>60,362</b>	<b>60,962</b>	<b>61,062</b>	<b>61,062</b>

---

## ***Autoridad de Vivienda del año fiscal 2026-27***

El 17 de enero de 2012, según la sección 34200, y siguientes del Código de Leyes de Vivienda de las Autoridades de Vivienda de California, y siguientes. ("HAL"), el Concejo Municipal estableció la Autoridad de Vivienda de Costa Mesa ("Autoridad de Vivienda"). Además, en esa fecha, mediante resolución, el Concejo Municipal seleccionó a la Autoridad de Vivienda para que actúe como "sucesora de vivienda" y para asumir los activos, funciones, funciones y obligaciones de la antigua Agencia de Reurbanización de Costa Mesa ("Agencia Anterior") a partir del 1 de febrero de 2012.

La Sección 34176.1 establece ciertas limitaciones a los gastos de los sucesores de vivienda; por lo tanto, cada año fiscal, la financiación de la Autoridad de Vivienda está limitada en dos categorías: (1) costes administrativos, incluyendo el seguimiento de convenios, y (2) prevención de la falta de vivienda y reubicación rápida.

### **Alcance a personas sin hogar**

El programa de Alcance para Personas sin Hogar combina la Red de Soluciones para Personas sin Hogar de la Ciudad con el Programa de Prevención y Reubicación Rápida de la Autoridad de Vivienda. Ambos programas cumplen la misma función y ofrecen una amplia gama de servicios a personas sin hogar, como ayudar con opciones de vivienda; crear un registro de servicios sociales; establecer una red de organizaciones sin ánimo de lucro y basadas en la fe; proporcionar servicios de divulgación; y reconectar a nuevas personas sin hogar con sus familias y servicios en su ciudad o estado de origen.

### **Refugio del Puente Costa Mesa**

La Autoridad de Vivienda se encarga de todas las actividades operativas del refugio, incluyendo el contrato de operador del refugio, servicios, alquileres externos, mantenimiento y otros costes operativos. En marzo de 2021, se completó el refugio del Puente Costa Mesa en Airway Avenue. El refugio permanente sirve como hogar temporal para hasta 100 hombres y mujeres necesitados. Está destinado a ayudar a personas sin hogar y a residentes afectados por la falta de vivienda.

Además, en 2024, la ciudad recibió un premio de tres años para la Vivienda Puente de Salud Conductual (BHBH) por un importe de 3.6 millones de dólares de la Agencia de Salud del Condado de Orange (OCHCA) para proporcionar refugio de emergencia y servicios de salud conductual en el Refugio del Puente Costa Mesa. El programa implementa una amplia gama de servicios de salud mental, incluyendo gestión de viviendas, desarrollo de la fuerza laboral, gestión de casos y retención de viviendas.

El presupuesto de la Autoridad de Vivienda para el año fiscal 2026-27 consiste en financiación de diversos recursos con propósitos específicos. Esto incluye ingresos por alquiler, pagos de préstamos, subvenciones, subvenciones y contribuciones/donaciones.

***Tabla 8 - Presupuesto Propuesto de la Autoridad de Vivienda para el año fiscal 2026-27***

	<b>FY 2025-26 Adopted</b>	<b>FY 2026-27 Proposed</b>	<b>Increase/(Decrease) Amount/Percentage</b>	
<b>Total Resources</b>	\$6,020,822	\$5,681,355	(\$339,467)	-6%
<b>Total Appropriations</b>	\$6,020,822	\$5,681,355	(\$339,467)	-6%

---

## Límite de Asignaciones para el año fiscal 2026-27

El Artículo XIII B de la Constitución del Estado de California exige que la Ciudad establezca anualmente un Límite de Asignaciones. Este límite de asignaciones determina la cantidad máxima de ingresos fiscales específicos que una agencia puede gastar. De acuerdo con el Artículo XIII B y su legislación de aplicación, el límite total anual de asignaciones debe calcularse ajustando el límite de asignaciones del año anterior para cambios en el coste de vida y el crecimiento poblacional.

Para el cálculo del año fiscal 2026-27, la ciudad utiliza el crecimiento poblacional del Condado de Orange del 0.37%, ya que proporciona un factor de crecimiento poblacional más alto, y el crecimiento del ingreso per cápita de California como factor de inflación, según lo proporcionado por el Departamento de Finanzas del Estado (DOF).

Como resultado, el presupuesto de la ciudad es 169,2 millones de dólares menos, o un 51.1% inferior al límite propuesto de asignaciones para el año fiscal 2026-27. Por lo tanto, la ciudad se encuentra dentro de su límite de asignaciones establecido conforme a la sección 7910 del Código de Gobierno de California y no superará este límite durante el año fiscal 2026-27. A continuación se muestra el cálculo utilizado para el límite de asignaciones.

### CITY OF COSTA MESA CALCULATION OF APPROPRIATIONS LIMIT FOR FY 2026-2027

The City's Appropriations Limit for FY 26-27 is calculated as follows:

Step 1	Appropriations Limit for FY 25-26	\$ 330,924,446
Step 2	Multiply the FY 25-26 Appropriations Limit by the cumulative growth factors for changes in the California per capita personal income and the population change for the City of Costa Mesa.	<u>1.045700</u>
	Appropriations Limit for FY 26-27	<u>\$ 346,047,694</u>

#### \*CALCULATION OF CUMULATIVE GROWTH FACTORS:

Personal Income Factor	1.0495
Orange County Population Change	0.9963
Costa Mesa Population Change	0.9920
*(1.0495 x 0.9963) =	1.0456
Per capita Cost of Living converted to ratio (4.95+100/100)	1.0495
Orange County Population converted to ratio (-0.37+100/100)	0.9963
Costa Mesa Population converted to ratio (-0.8+100/100)	0.9920

\* The City has the option to utilize the larger of the annual percentage change of the City or the County.

## Tarifas para eventos especiales del año fiscal 2026-27

Considerada una de las ciudades más habitables del condado, Costa Mesa ofrece celebraciones comunitarias, festivales y desfiles que brindan oportunidades para la actividad social, la experiencia cultural, la expresión creativa y la participación en la vida pública. Al ser nombrada Ciudad de las

---

Artes, los eventos especiales benefician a la comunidad mediante la exposición a la innovación artística y creativa, al tiempo que ofrecen formas entretenidas de relajarse y disfrutar de la vida.

Cada año, la ciudad organiza, patrocina y/o coordina con otras agencias y organizaciones locales para organizar programas y actividades que nuestra ciudadanía disfruta y aprecia. Estas actividades incluyen la Feria OC y el Maratón OC, por nombrar algunas.

La mayoría de los eventos requieren personal de seguridad pública, obras públicas, desarrollo comunitario y/o parques y servicios comunitarios. Por ello, la Ciudad cobra una tarifa por hora para el personal municipal solicitado/necesario para estos eventos. La Ciudad tiene en cuenta la tarifa horaria de un puesto y los beneficios correspondientes atribuidos a dicho puesto/clasificación.

### **Informe Anual AB 481 sobre Equipos de Seguridad Policial 2026**

Según el AB 481, las agencias de aplicación de la ley están obligadas a presentar un informe anual al organismo regulador sobre el uso del equipo, cualquier queja sobre su uso, resultados de auditorías internas sobre su uso, costes anuales del equipo, cantidad en poder de la agencia y cualquier intención de adquirir nuevo equipo en el año siguiente.

Los artículos considerados equipos AB 481 se utilizan como parte de las mejores prácticas para las agencias de seguridad en todo el país. Estas herramientas han sido probadas sobre el terreno y utilizadas por agencias de seguridad para mejorar tanto la seguridad ciudadana como la de los agentes. La pérdida de estos objetos pondría en peligro el bienestar de los ciudadanos y agentes de paz dentro del Departamento de Policía de Costa Mesa (CMPD).

El término "equipo militar", tal como se utiliza en la AB 481, no indica necesariamente el equipo que ha sido utilizado o obtenido del ejército. De acuerdo con la AB 481, los elementos considerados "equipo militar" incluyen, pero no se limitan a, vehículos aéreos o terrestres no tripulados, vehículos blindados de rescate, vehículos de mando y control, robots tácticos, armas de fuego y munición especializadas, lanzadores de proyectiles de 40 mm menos letales, dispositivos acústicos de largo alcance, granadas cegadoras, "gas lacrimógeno" y bolas de pimienta.

CMPD está comprometido a utilizar las herramientas y equipos más modernos para proteger a los ciudadanos de Costa Mesa. Muchos de los elementos considerados equipos bajo la AB 481 son utilizados por el CMPD y las agencias de seguridad de todo el país, con el fin de reducir específicamente el riesgo para los miembros de la comunidad. Estos elementos proporcionan a los agentes de paz la capacidad de resolver de forma segura situaciones volátiles, que de otro modo podrían alcanzar el nivel de un encuentro con fuerza letal. Los elementos enumerados en este informe, y la Política de Uso de Equipos que acompaña el AB 481, también proporcionan a los agentes de paz del CMPD herramientas vitales que facilitan el cumplimiento de su política integral de uso de la fuerza.

Otros objetos considerados equipo AB 481 incluyen fusiles especializados. Los fusiles especializados permiten a los agentes de la paz, en circunstancias raras e impredecibles, enfrentarse a amenazas letales desde mayor distancia y con mayor precisión.

Existe un interés significativo en garantizar que las fuerzas del orden sigan teniendo acceso a equipos que proporcionen a los agentes de la ley tantas opciones como sea posible para proteger vidas, garantizar la seguridad, desescalar circunstancias volátiles y proteger las libertades civiles. El uso de las herramientas identificadas a continuación es vital para la misión del CMPD y seguirá estando estrictamente regulado mediante procesos internos y supervisión.

El personal busca autorizar el uso continuado por parte del CMPD del equipo especificado basándose en el Informe Anual AB 481 adjunto. El informe abordó cada elemento que responde a los requisitos del AB 481 e incluye una lista de equipos prescritos bajo el AB 481, incluyendo información sobre la descripción, coste, cantidad, capacidades, propósito, uso autorizado, vida útil, impacto fiscal, formación y normas legales y procedimentales para cada elemento. La mayoría de estos puntos concretos ya existían antes de la implementación de la AB 481.

### **Informe Anual de Estado de Vacantes AB 2561 2026**

Con efecto a partir del 1 de enero de 2025, el Proyecto de Ley de la Asamblea 2561 modificó la Ley Meyers-Milias-Brown ("MMBA") para actualizar la sección 3502.3 del Código de Gobierno. Esta modificación introdujo nuevos requisitos para que las agencias públicas informen anualmente los puestos vacantes, los esfuerzos de reclutamiento y retención. El informe anual exige la presentación del estado de las vacantes y los esfuerzos de captación y retención durante una audiencia pública ante la junta directiva al menos una vez por año fiscal. La presentación de vacantes debe realizarse antes de la adopción del presupuesto final de la agencia. La agencia pública también debe identificar cualquier cambio necesario en políticas, procedimientos y actividades de reclutamiento que pueda suponer obstáculos en el proceso de contratación y permitir que las unidades de negociación también hagan una presentación. Si las vacantes dentro de una única unidad de negociación representada cumplen o superan el 20% de los puestos autorizados a tiempo completo en dicha unidad, la Ciudad debe proporcionar información adicional sobre vacantes y reclutamientos si dicha unidad lo solicita.

En el año fiscal 2025-26, la ciudad de Costa Mesa está autorizada para 593 empleados a tiempo completo (excluyendo a los miembros del Concejo Municipal). En el ejercicio 2025-26, ocho puestos quedaron temporalmente congelados, lo que resultó en 585 puestos disponibles para cubrir. La tasa total de vacantes de la ciudad a fecha de 2 de mayo de 2026 es actualmente del 7,86%. La tasa de vacantes para cada grupo de negociación se resume a continuación:

<b>Employee Group</b>	<b>FT Employees Budgeted</b>	<b>Vacancies</b>	<b>Vacancy Rate</b>
Costa Mesa City Employees Association (CMCEA)	288	31	10.76%
Costa Mesa Fire Association (CMFA)	80	8	10%
Costa Mesa Fire Management Association (CMFMA)	3	0	0%
Costa Mesa Police Association (CMPA)	131	0	0%
Costa Mesa Police Management Association (CMPMA)	9	0	0%
Costa Mesa Division Managers Association (CMDMA)	21	1	4.76%
Confidential Unit (Non Represented)	33	2	6.06%
Confidential Management Unit (Non Represented)	7	1	14.29%
Executive Employees (Non Represented)	13	3	23.08%
<b>Total*</b>	<b>585</b>	<b>46</b>	<b>7.86%</b>

*\*No incluye 7 miembros del Concejo ni puestos congelados en el ejercicio fiscal 2025-26*

Las vacantes dentro de la ciudad surgen por diversos factores, incluyendo jubilaciones, ascensos internos, dimisiones y despidos. Desde el 3 de mayo de 2025 hasta el 2 de mayo de 2026, la ciudad ocupó 38 puestos a tiempo completo. Durante ese mismo periodo, 48 empleados a tiempo completo se separaron de la ciudad.

---

La retención de empleados sigue siendo un foco y prioridad central para la ciudad. El Concejo Municipal incluyó la contratación y retención de empleados de alta calidad como uno de los objetivos del Plan Estratégico del Concejo Municipal. Sin embargo, mantener un paquete de compensación competitivo sigue siendo un desafío, ya que otras agencias siguen actualizando sus compensaciones y beneficios.

En el último año, la ciudad ha continuado sus esfuerzos para reclutar y retener empleados de alta calidad, incluyendo:

- Comenzó a negociar acuerdos sucesores con la Asociación de Policía de Costa Mesa (CMPA), la Asociación de Gestión de la Policía de Costa Mesa (CMPMA) y la Asociación de Empleados de la Ciudad de Costa Mesa (CMCEA)
- Actualización de la compensación para alinearse con el mercado de clasificaciones seleccionadas de CMCEA y ampliación de ciertas series de clasificación para facilitar el crecimiento profesional dentro de la serie
- Continuó ofreciendo incentivos para la contratación y la derivación de empleados para agentes de policía y despachadores
- Utilizando el programa de prácticas para crear una vía de identificación y desarrollo de talento local y colaborar con el Programa Regional de Ocupación de la Costa (ROP) para colocar becarios y aumentar el interés en trabajar para el gobierno local
- Continuamos los esfuerzos para mejorar la imagen de la City como empleador preferido a través de las redes sociales y mejorar la experiencia de incorporación de los empleados

La Ciudad continúa supervisando las vacantes y evaluando estrategias para ayudar a reclutar y retener empleados de alta calidad.

### Sesión de Estudio del Presupuesto Propuesto para el FY 2026-27

En la sesión de estudio del Concejo Municipal del 12 de mayo de 2026, el Concejo Municipal proporcionó su opinión sobre la revisión del Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2026-27. Esto incluyó la solicitud para financiar 1 puesto FTE dedicado al programa de Artes, información sobre los niveles de personal, información adicional sobre proyecciones de ingresos por Impuestos por Ocupación Transitoria e información sobre proyectos de Mejora de Capital, específicamente Transporte y Calles. Por último, el Concejo Municipal para el Personal solicitó que regresara con una actualización a mitad de año para el año fiscal 2026-27

### Comité Asesor de Finanzas y Pensiones (FiPAC)

El 7 de mayo de 2026, el personal de Finanzas presentó el Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2026-27 a FiPAC. El Comité comentó sobre el factor de deserción propuesto a nivel de ciudad e indagó sobre las posiciones congeladas y cómo se tienen en cuenta en el factor de deserción. El Comité comentó si se necesita financiación adicional para el aumento del coste de los servicios públicos, ya que el gasto interanual real ha superado lo presupuestado en años anteriores. Además, el Comité investigó si las horas extra policiales se han presupuestado para reflejar los costes históricos reales.

El Departamento de Finanzas regresó a FiPAC el 13 de mayo de 2026 para continuar la discusión y hacer recomendaciones al Concejo Municipal. El comité deliberó y formuló la recomendación para apoyar las recomendaciones del personal para el presupuesto propuesto de Mejoras Operativas y de

---

Capital del año fiscal 2026-27 con dos solicitudes. Estas solicitudes eran, primero, trasladar todos los gastos legales de los distintos departamentos del Fondo General al departamento del Fiscal de la Ciudad; y segundo, que el personal proporcionara actualizaciones semestrales sobre el estado de los proyectos de capital. Además, FiPAC señaló varias áreas de preocupación como las horas extra, las reservas y la reducción en los presupuestos de mantenimiento y operación. Estas áreas serán rastreadas y se proporcionarán actualizaciones a FiPAC durante el próximo año.

Según los comentarios proporcionados por FiPAC y el Concejo Municipal, el personal reasignó 0,8 millones de dólares en gastos operativos para hacer frente al aumento de los costes de los servicios públicos. El Presupuesto Propuesto de Operación y Capital para el año fiscal 2026-27 refleja estos ajustes para ajustar el tamaño adecuado del presupuesto de servicios públicos y alinearlos con los gastos reales.

### Revisión de mitad de año

La División de Presupuestos volverá al Concejo Municipal a mediados de año en el año fiscal 2026-27 para presentar un informe actualizado de presupuesto a actuales. Esta revisión ofrecerá la oportunidad de evaluar el rendimiento financiero de la ciudad, evaluar las tendencias de ingresos y gastos, y recomendar los ajustes necesarios para asegurar la continuidad de la alineación con las prioridades del Concejo y la sostenibilidad fiscal durante el resto del año fiscal.

### **ALTERNATIVAS:**

El Concejo Municipal puede proporcionar una dirección alternativa al personal sobre el Presupuesto Operativo Propuesto para el año fiscal 2026-27 hasta el 30 de junio de 2026.

### **REVISIÓN FISCAL:**

El Presupuesto Propuesto de Operación y Mejora de Capital para el año fiscal 2026-27 proporciona la financiación y el plan de gastos para todos los fondos. Como tal, sirve como plan financiero de la ciudad para el próximo año fiscal. El Concejo Municipal será informado sobre los resultados operativos reales del Fondo General mediante un informe financiero trimestral y la Revisión Presupuestaria de Mitad de Año. La Revisión Presupuestaria de Mitad de Año incluirá una actualización de los ingresos y gastos previstos para el año fiscal, así como cualquier ajuste recomendado, si es necesario.

### **REVISIÓN LEGAL:**

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado y aprobado este informe según el formulario.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este punto apoya los objetivos del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida
- Lograr la sostenibilidad fiscal a largo plazo
- Reclutar y retener personal de alta calidad
- Diversificar, estabilizar y aumentar la vivienda para reflejar las necesidades de la comunidad
- Promover la sostenibilidad medioambiental y la resiliencia climática
- Mantener y mejorar las instalaciones, tecnología y equipamiento de la ciudad

---

## **CONCLUSIÓN:**

El Presupuesto Propuesto del Programa de Mejora Operativa y de Capital para el año fiscal 2026-27 representa el fuerte compromiso de nuestro Concejo Municipal con sus residentes y socios comunitarios, y promueve barrios saludables, sostenibles y una actividad económica equilibrada, lo que facilita y ayuda al personal a continuar con la calidad de los servicios.

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la Resolución 2026-XX, que adopta el Presupuesto Propuesto del Programa de Mejora Operativa y de Mejora de Capital (CIP) para el Año Fiscal 2026-2027; y
2. Aprobar la Resolución Conjunta 2026-XX que adopta el Presupuesto de la Autoridad de Vivienda, incluyendo los gastos de Desarrollo Económico y Comunitario para el año fiscal 2026-2027; y
3. Autorizar y aprobar el personal de la siguiente manera: disminución de 1.0 FTE para guardabosques tal y como se presentó en la Sesión de Estudio del 12 de mayo de 2026; y
4. Aprobar la Resolución 2026-XX que establece el límite de asignaciones para el año fiscal 2026-2027 para la ciudad de Costa Mesa en \$346,047,694, utilizando el crecimiento del condado de Orange para el ajuste poblacional y el crecimiento de la renta per cápita de California para el ajuste inflacionario; y
5. Aprobar las tarifas revisadas de eventos especiales de la ciudad de Costa Mesa; y
6. Se solicita al Concejo Municipal que cumpla con el Informe y la Resolución de Equipamiento Policial AB 481 de la siguiente manera:
  - c) Recibir y tomar comentarios públicos sobre el Informe y archivo Anual AB 481 2026; y
  - d) Aprobar la Resolución 2026-XX Ordenanza de Renovación N° 2022-03, la Política AB 481 de Uso de Equipos de la Ciudad de Costa Mesa, California, que regula el uso de equipos de seguridad policial; y
7. Aprobar el cambio de nombre del Departamento de Servicios Económicos y de Desarrollo a Departamento de Desarrollo Comunitario y aprobar la Resolución 2026-XX, renombrando al Director de Servicios Económicos y de Desarrollo y actualizando la información de beneficios para los Ejecutivos (Anexo 16); y
8. Aprobar la Resolución 2026-XX que renombra al Director Asistente de Servicios de Desarrollo (Anexo 17); y
9. Recibir y presentar la información sobre el estado de vacantes requerida por la AB 2561



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 26-296

Fecha de la reunión: 06/02/2026

---

**TÍTULO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA RENOVAR LOS CAMPOS 1 Y 2 DEL COMPLEJO DEPORTIVO JACK HAMMETT**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/DIVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**

**PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: ROBERT RYAN, RESPONSABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (714) 754-5123**

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Adjudicar un Acuerdo de Obras Públicas (PWA) para la renovación de los campos 1 y 2 del Complejo Deportivo Jack Hammett a Scapepros Landscaping, 1100 E Orangethorpe Avenue, Suite 252-F, Anaheim, CA 92801, por un importe de 469,478 dólares.
2. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por un importe de 46,948 dólares por costes imprevistos relacionados con el proyecto.
3. Autorizar a la Administradora Municipal y a la Secretaria Municipal a ejecutar la PWA y futuras enmiendas a este acuerdo dentro de los límites autorizados por el Concejo.

**FONDO:**

El Complejo Deportivo de la Granja, ahora conocido como el Complejo Deportivo Jack R. Hammett, fue inaugurado oficialmente en julio de 2000. Fue renombrado en 2012 para honrar al exalcalde Jack Hammett. La instalación, de casi 18 acres, fue desarrollada por la ciudad para proporcionar campos deportivos adicionales para las ligas deportivas locales. El complejo cuenta con seis (6) campos de fútbol iluminados que sirven como punto de encuentro tanto para ligas recreativas como competitivas. Algunas de las organizaciones de larga trayectoria en Costa Mesa que utilizan el Complejo Deportivo Jack Hammett incluyen AYSO 120, AYSO 97, Strikers FC, Newport Mesa Slammers FC, Costa Mesa High School Athletics, SoCal Elite FC, Matt Leinart/OC Football Academy, Mesa Verde Youth Soccer, Wild Geese Adult & Youth Soccer, y la International Soccer League. El complejo también acoge regularmente torneos organizados por estos grupos, así como torneos externos y eventos de alquiler únicos a lo largo del año. El complejo ha servido como centro de entrenamiento de pretemporada para equipos profesionales de fútbol americano, incluidos Los Angeles Chargers y Las Vegas Raiders, así como para equipos universitarios como UCLA.

El uso del campo en el Complejo durante el año fiscal 2024-25 en todos los programas incluyó 545 equipos y 4,471 jugadores/usuarios de 39 organizaciones únicas. Esta amplia y diversa participación ilustra la importancia del campo para la comunidad y destaca su capacidad para servir a una variedad de intereses deportivos, convirtiendo estos campos en un recurso comunitario valioso.

La ciudad realiza renovaciones anuales en los campos para mantener el césped, mejorar la jugabilidad y garantizar la seguridad. Estas renovaciones incluyen aireación, desmontaje/corte vertical y acabado superior. El reemplazo localizado del césped se realiza en zonas muy desgastadas. A pesar del mantenimiento y la renovación anual, las condiciones de los campos se han deteriorado con los años debido al uso intensivo y a la contracción y expansión normales del suelo, lo que provoca que los campos se asenten y resultan en zonas bajas. Los campos también han sufrido daños por lluvias intensas, ya que el drenaje ya no es suficiente para alejar eficazmente el agua de la superficie de juego debido a las condiciones irregulares de la superficie y al deterioro de la corona de los campos. Estos problemas se abordaron en los campos 3 y 4 cuando los LA Chargers renovaron completamente esos campos al inicio de su contrato de arrendamiento en 2017. El personal ha determinado que se requieren renovaciones similares en los Campos 1 y 2 para nivelar los campos, eliminar zonas bajas y restaurar una ligera corona en el centro de cada uno de los campos para mejorar el drenaje.

### **ANÁLISIS:**

El 15 de abril de 2026, la ciudad emitió una Invitación de Licitación (IFB) a PlanetBids para la renovación de los campos de fútbol Jack Hammett 1 y 2. Se recibieron un total de seis (6) ofertas el 30 de abril de 2026.

Las ofertas fueron evaluadas para comprobar el cumplimiento del proceso IFB de la ciudad. Dos ofertas no cumplieron los requisitos mínimos y, por tanto, se consideraron no respondientes al proceso IFB de la ciudad. Las cuatro ofertas restantes cumplieron. Un resultado detallado de la puja se proporciona en el Anexo 1.

Resumen de las ofertas recibidas:

<b>LICITADOR</b>	<b>IMPORTE TOTAL DE LA PUJA</b>	
Greenfield Landscape & Maintenance, Inc.	\$728,888	
Paisaje de la Marina	\$ 590,872.50	
Paisajismo de Scapepros	\$469,477.50	
Southern CA Landscape, Inc.	\$584,205.00	
Paisaje JAS	\$1,103,578.50	No responde
Paisaje Elite	\$ 894,050.00	No responde

Scapepros Landscaping presentó la aparente oferta más baja por un importe de 469.478 dólares. La oferta presentada incluía todos los documentos requeridos con el paquete de oferta y no presentaba irregularidades sustantivas. El personal ha determinado que Scapepros Landscaping está cualificada y está debidamente autorizada para realizar todo el trabajo necesario. La empresa ha realizado proyectos similares para el Distrito Escolar Unificado de Newport Mesa y varias ciudades locales. Todos los proyectos anteriores fueron de alta calidad y se completaron a tiempo. Por ello, el personal recomienda que el Concejo Municipal conceda la PWA a Scapepros Landscaping por un importe de 469,478 dólares (Anexo 2).

### **ALTERNATIVAS:**

El Concejo Municipal podría optar por volver a anunciar la Invitación de Licitación. Sin embargo, el personal cree que la alternativa no resultaría en localizar una empresa con una valoración más alta y precios más competitivos que los recibidos en el proceso inicial. Además, la ciudad perdería la

---

oportunidad de realizar los trabajos durante el periodo de renovación de 2026, ya que el nuevo proceso y la adjudicación del contrato tardarían en completarse.

### **REVISIÓN FISCAL:**

La financiación de este proyecto está incluida en el Fondo de Mejora de Capital en el Presupuesto Adoptado del Año Fiscal 2025-26 en el Fondo de Mejora de Capital del Complejo Deportivo Jack Hammett (Fondo 417), que cuenta con un saldo disponible de aproximadamente 700,000 dólares.

### **REVISIÓN LEGAL:**

La Fiscalía de la Ciudad ha revisado este informe y lo aprueba según el formulario.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este punto apoya el siguiente objetivo del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida.
- Mantener y mejorar las instalaciones, equipos y tecnología de la ciudad.

### **CONCLUSIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Adjudicar un Acuerdo de Obras Públicas (PWA) para la renovación de los campos 1 y 2 del Complejo Deportivo Jack Hammett a Scapepros Landscaping, 1100 E Orangethorpe Avenue, Suite 252-F, Anaheim, CA 92801, por un importe de 469,478 dólares.
2. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por un importe de 46,948 dólares por costes imprevistos relacionados con el proyecto.
3. Autorizar a la Administradora Municipal y a la Secretaria Municipal a ejecutar la PWA y futuras enmiendas a este acuerdo dentro de los límites autorizados por el Concejo.